

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



llave.cdmx.gob.mx
1e55d73ad9e1541e1ba9c3aab8b4ad37

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA



llave.cdmx.gob.mx
c0a2ae2b46454eb675d13e230040a286

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



llave.cdmx.gob.mx
f389af755beb553984a6efea08eed5b1

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA



llave.cdmx.gob.mx
35978bd113206bcc88ccf7f3474c4a18



A las **once horas con veintiocho minutos del dos de abril de dos mil veinticinco**, dio inicio la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estando presentes las Comisionadas y el Comisionado: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y María del Carmen Nava Polina. -----

Iniciada la sesión, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley, para la celebración de la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto. -----

En tal virtud, la Secretaria Técnica procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno, al haber quórum legal, la Comisionada Presidenta declaró abierta la sesión, y solicitó nuevamente a la Secretaria Técnica dar cuenta del orden del día. -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **veintiséis de marzo de dos mil veinticinco**. -----
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio específico de colaboración que celebran el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California. -----
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la integración del Comité Editorial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el año 2025. -----

6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **once** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

6.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0043/2025**. -----

6.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0067/2025**. -----

6.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0082/2025**. -----

6.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0097/2025**. -----

6.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0061/2025**. -----

Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez

6.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0074/2025**. -----

6.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0080/2025**. -----

6.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0083/2025**. -----

6.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0086/2025**. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

6.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0051/2025**. -----

6.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0078/2025**. -----

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **ciento veinticuatro** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0571/2025**. -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0574/2025**. -----

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0619/2025**. -----



7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0781/2025**. -----

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0580/2025**. -----

7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0763/2025**. -----

7.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0592/2025**. -----

7.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0598/2025**. -----

7.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0643/2025**. -----

7.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0646/2025**. -----

7.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0652/2025**. -----

7.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0628/2025**. -----

7.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0676/2025**. -----

7.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0820/2025**. -----

7.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0853/2025**. -----

7.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0709/2025**. -----

7.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0712/2025**. -----

7.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0724/2025**. -----

7.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0736/2025**. -----

7.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0751/2025**. -----

7.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0754/2025**. -----

7.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0760/2025**. -----

7.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0784/2025**. -----

7.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0802/2025**. -----



7.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0805/2025**. -----

7.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0808/2025**. -----

7.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0826/2025**. -----

7.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0838/2025**. -----

7.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0847/2025**. -----

7.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0994/2025**. -----

7.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1117/2025**. -----

7.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1003/2025**. -----

7.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1006/2025**. -----

7.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1012/2025**. -----

7.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1015/2025**. -----

7.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1018/2025**. -----



7.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1021/2025**. -----

7.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1030/2025**. -----

7.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1045/2025**. -----

7.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1048/2025**. -----

7.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1075/2025**. -----

7.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1120/2025**. -----

Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez

7.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0530/2025**. -----

7.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0563/2025**. -----

7.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0629/2025**. -----

7.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0887/2025**. -----

7.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0674/2025**. -----

7.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0677/2025**. -----

7.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0683/2025**. -----

7.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0866/2025**. -----

7.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0692/2025**. -----

7.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0710/2025**. -----

7.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0845/2025**. -----

7.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0785/2025**. -----

7.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0788/2025**. -----

7.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0803/2025**. -----

7.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0974/2025**. -----



- 7.58.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0836/2025**. -----
- 7.59.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0851/2025**. -----
- 7.60.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0878/2025**. -----
- 7.61.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0881/2025**. -----
- 7.62.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0884/2025**. -----
- 7.63.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0896/2025**. -----
- 7.64.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0902/2025**. -----
- 7.65.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0905/2025**. -----
- 7.66.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0908/2025**. -----
- 7.67.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0914/2025**. -----
- 7.68.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0917/2025**. -----
- 7.69.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0932/2025**. -----



- 7.70.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0938/2025**. -----
- 7.71.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0941/2025**. -----
- 7.72.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0944/2025**. -----
- 7.73.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0950/2025**. -----
- 7.74.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0953/2025**. -----
- 7.75.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1001/2025**. -----
- 7.76.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1013/2025**. -----
- 7.77.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1016/2025**. -----
- 7.78.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1019/2025**. -----
- 7.79.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1031/2025**. -----
- 7.80.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1043/2025**. -----
- 7.81.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1049/2025**. -----



7.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0971/2025**. -----

7.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1007/2025**. -----

7.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Metrobús, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1010/2025**. -----

7.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1073/2025**. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

7.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0549/2025**. -----

7.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0561/2025**. -----

7.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0576/2025**. -----

7.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0588/2025**. -----

7.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0591/2025**. -----

7.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0606/2025**. -----

7.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0645/2025**. -----

7.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0657/2025**. -----

7.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0675/2025**. -----

7.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0660/2025**. -----

7.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0717/2025**. -----

7.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0744/2025**. -----

7.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0684/2025**. -----

7.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0702/2025**. -----

7.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0705/2025**. -----



7.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0708/2025**. -----

7.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0813/2025**. -----

7.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0819/2025**. -----

7.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0879/2025**. -----

7.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0882/2025**. -----

7.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0885/2025**. -----

7.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0906/2025**. -----

7.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0909/2025**. -----

7.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0930/2025**. -----

7.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0933/2025**. -----

7.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0936/2025**. -----

7.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0942/2025**. -----



- 7.113.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0957/2025.** -----
- 7.114.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1002/2025.** -----
- 7.115.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1005/2025.** -----
- 7.116.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1011/2025.** -----
- 7.117.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1017/2025.** -----
- 7.118.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1020/2025.** -----
- 7.119.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1029/2025.** -----
- 7.120.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1044/2025.** -----
- 7.121.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0969/2025.** -----
- 7.122.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral del Agua antes Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0990/2025.** -----
- 7.123.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1032/2025.** -----

7.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1068/2025**. -----

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **tres** proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de la materia: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

8.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0040/2025**. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

8.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0039/2025**.

8.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Morena, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0042/2025**. -----

9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **un** proyecto de resolución de denuncia por presuntos incumplimientos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México: -----

Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez

9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.D.0001/2025**. -----

10. Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaría Técnica, que tomara la votación del orden del día. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES. -----

3. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez sometió a consideración de los integrantes del Pleno, el proyecto de acta de la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el **dos de abril de dos mil veinticinco**, solicitando a la Secretaria Técnica tomará la votación correspondiente. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

4. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del **cuarto** punto del orden del día. -----

La Secretaria Técnica procedió con la exposición correspondiente: ***“Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del Convenio específico de colaboración que celebran el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California”***. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

El Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: *“... Estamos poniendo a consideración de ustedes, de este Pleno, la aprobación de este acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción de un convenio específico de colaboración entre este Instituto y nuestro homólogo en Baja California, que es el Itaip Baja California. El convenio específico tendría un sentido particular que es darle, donarle a este organismo garante de Baja California nuestro sistema de verificaciones, conocido como SIVER, derivado de que en su momento se abrió una convocatoria nacional que se denominó SIVER en tu organismo garante. Lo emitimos, eso fue en junio de 2023 y, bueno, en diciembre de 2024 finalmente Baja California manifestó su deseo de obtener este sistema, ya que vio que necesitaba una versión compatible con ciertos requerimientos. Como ya les hemos compartido en otras ocasiones, el SIVER pues es una herramienta que*



se ganó el premio a la innovación, que nos hace sentir muy orgullosos a todas y todos en el Instituto. Es una herramienta innovadora, es confiable, eficiente y segura y lo que nos permite es integrar los procesos y facilitar el proceso de entrega de información para poder verificar y para poder gestionar de manera eficaz cada una de las etapas y tiempos que se establecen en la ley de datos en cuanto a la verificación de sistemas de datos personales. Creemos que es una herramienta -aquí nos ha sido muy muy útil en la capital- para poder verificar cientos de sistemas de datos personales, verificamos cerca de 400 sistemas de datos personales cada año gracias al uso de esta herramienta y, sin duda, alguna pensamos que puede ser una herramienta muy útil para organismo garante de Baja California, por supuesto adaptándolo a su normatividad, a sus propias necesidades. También informarles que este sería el cuarto acuerdo que se estaría aprobando y el décimo organismo garante con el que estaríamos firmando un convenio de colaboración para poderles donar o dar el SIVER. Seríamos ya 11 organismos garantes locales los que lo estaríamos aplicando. Entonces estamos hablando de que una tercera parte del país ya tiene el SIVER. Creo, colegas, que con la aprobación de este convenio estaríamos continuando en la ruta de ser compartidos de este federalismo cooperativo, de compartir tecnología en pro de la tutela de los derechos de acceso a la información, particularmente en este caso del derecho a la protección de datos personales. Y eso nos permite, a final de cuentas, fortalecer el cumplimiento de las obligaciones que están previstas para nosotros en el ámbito local en materia de protección de datos personales y con ello pues elevando el estándar en el resto del país. ...” -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1175/SO/02-04/2025 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. -----

5. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del **quinto** punto del orden del día. -----

La Secretaría Técnica procedió con la exposición correspondiente: **“Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración del Comité Editorial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el año 2025”**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: *“...Como sabemos, parte de las actividades de este Instituto es generar un acervo de productos editoriales en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, porque además, justamente, estos fines son transversales a nuestra democracia y la publicación de materiales con esta calidad, con lenguaje incluyente, educativo, informativo, sencillo y de respeto a los derechos humanos, pues es clave para la puesta en acción de nuestros derechos y los derechos que tutela el INFO CDMX. En mérito de lo anterior y de conformidad con el artículo 12, fracción 23 del Reglamento Interior de este Instituto, así como 3, 4 y 5 del Reglamento del Comité Editorial, ambos del INFO CDMX, resulta indispensable conformar la integración de un órgano colegiado, consultivo de evaluación y dictaminación de contenidos editoriales que supervise y verifique la correcta aplicación de la normativa interna en materia editorial, el cual estará conformado por personas comisionadas del INFO CDMX y por tres personas especialistas externas en la materia. En ese sentido, se pone a consideración del pleno la integración del Comité Editorial del Instituto conforme a lo siguiente: Por parte del INFO CDMX se propone a la Comisionada Presidenta, a Laura Lizette Enríquez Rodríguez y a su servidor; como especialistas externos y externos, se propone la integración de la Doctora Sonia Venegas Álvarez, directora de nuestra querida Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Doctora Patricia Daniela Luz Espino, catedrática de la UNAM, y al Maestro Juan Gómez Pérez, académico de la Benemérita Universidad de Oaxaca. De así aprobarlo, su experiencia y conocimiento en la materia serán de gran ayuda, contribuyendo activamente en la promoción de la democracia para las personas ciudadanas mediante la ampliación del conocimiento y la información en torno a sus derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, alineado a la variable de la rendición de cuentas, pues las publicaciones del Instituto tienen el objetivo de informar a las y los ciudadanos sobre los derechos que observa y cómo ejercerlos, valiéndose tanto de medios impresos como electrónicos sujetos a criterios editoriales comunes, como los realizados el año pasado en los que se abordaron diversos temas de interés general como: “Inteligencia artificial: una visión desde las juventudes”, “Desafíos del derecho a la protección de los datos personales en la era digital: una mirada desde América Latina”, “Derechos humanos y acceso a la información”, “La gobernanza digitalizada y los derechos*

digitales". Por otro lado, agradezco también el comprometido valor agregado que, durante 2024, le imprimió la Doctora Julieta Morales, que, sin duda, sus aportaciones fueron muy importantes para la cédula editorial de este INFO CDMX. Finalmente, reconozco a las personas especialistas aquí propuestas por su interés en formar parte del Comité Editorial, que junto a la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez, nuestra Presidenta y un servidor, estoy seguro que haremos, como lo hemos logrado a lo largo de estos años, un trabajo de alcance importante, desarrollado, progresivo, a los derechos que tutelamos y que están reflejados en las publicaciones que hemos emitido desde el INFO CDMX y que, sin duda, este año también, como los anteriores, colocaremos a discusión en nacional e internacional temas tan relevantes como los que he señalado. ...". -----

La Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: "... Por el contrario, Comisionado Julio César, y si me lo permite, justo quiero aprovechar para reconocer el trabajo que se ha hecho desde el Comité Editorial a lo largo de estos tiempos. De verdad que han surgido proyectos de la mayor trascendencia, hay productos editoriales que se han presentado en distintos espacios, en distintos foros, ferias, es más, se han presentado, por supuesto, en la Feria Internacional del Libro, en todas las ocasiones, en Guadalajara, y en particular me vienen a la mente algunos títulos, algunas temáticas que han salido a lo largo de este tiempo: "La transparencia a 20 años de la primera ley"; "Los derechos digitales", que comentabas, colega, eso fue en 2022; "Perspectivas y novedades archivísticas", en 2023; "Límites a la libertad de expresión de los servidores públicos", en 2023; y las que mencionabas: "Inteligencia artificial" y "Desafíos del derecho a la protección de datos personales desde América Latina", ambas en 2024. De verdad que han sido una serie de publicaciones en estos últimos años muy valiosas que han consolidado a nuestro Comité como un generador de materiales de calidad para consulta de todas y todos en el país, así que bueno, sabemos que se continuará con este trabajo arduo desde el Comité durante esta anualidad. ...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado, y por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1176/SO/02-04/2025 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL AÑO 2025. -----

6. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaría Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recurso de revisión en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno **once** proyectos de resolución con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

6.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0043/2025**. -----

6.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0051/2025**. -----

6.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0067/2025**. -----

6.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0074/2025**. -----

6.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0078/2025**. -----

6.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0080/2025**. -----

6.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0082/2025**. -----

6.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0083/2025**. -----

6.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0086/2025**. -----

6.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0097/2025**. -----

6.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0061/2025**. -----

Posteriormente, se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: ---

ACUERDO 1177/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0043/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1178/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0051/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1179/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0067/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1180/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0074/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1181/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0078/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1182/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0080/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1183/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0082/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1184/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0083/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1185/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0086/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1186/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0097/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1187/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0061/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

7. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **cincuenta y nueve** proyectos de resolución con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: -----

7.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0788/2025**. -----

7.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0878/2025**. -----

7.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0879/2025**. -----

7.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0881/2025**. -----

7.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0882/2025**. -----

7.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0885/2025**. -----

7.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0896/2025**. -----

7.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0902/2025**. -----

7.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0905/2025**. -----

7.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0906/2025**. -----

7.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0908/2025**. -----

7.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0909/2025**. -----



- 7.67.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0914/2025.** -----
- 7.68.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0917/2025.** -----
- 7.109.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0930/2025.** -----
- 7.69.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0932/2025.** -----
- 7.110.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0933/2025.** -----
- 7.111.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0936/2025.** -----
- 7.70.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0938/2025.** -----
- 7.71.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0941/2025.** -----
- 7.112.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0942/2025.** -----
- 7.72.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0944/2025.** -----
- 7.73.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0950/2025.** -----
- 7.74.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0953/2025.** -----
- 7.113.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0957/2025.** -----



- 7.75.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1001/2025**. -----
- 7.114.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1002/2025**. -----
- 7.32.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1003/2025**. -----
- 7.115.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1005/2025**. -----
- 7.33.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1006/2025**. -----
- 7.116.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1011/2025**. -----
- 7.34.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1012/2025**. -----
- 7.76.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1013/2025**. -----
- 7.35.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1015/2025**. -----
- 7.77.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1016/2025**. -----
- 7.117.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1017/2025**. -----
- 7.36.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1018/2025**. -----



7.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1019/2025.** -----

7.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1020/2025.** -----

7.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1021/2025.** -----

7.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1029/2025.** -----

7.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1030/2025.** -----

7.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1031/2025.** -----

7.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1043/2025.** -----

7.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1044/2025.** -----

7.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1045/2025.** -----

7.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1048/2025.** -----

7.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1049/2025.** -----

7.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0887/2025.** -----

7.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral del Agua antes Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0990/2025**. -----

7.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0994/2025**. -----

7.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1117/2025**. -----

7.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1007/2025**. -----

7.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Metrobús, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1010/2025**. -----

7.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1032/2025**. -----

7.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1068/2025**. -----

7.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1075/2025**. -----

7.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1073/2025**. -----

7.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1120/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1188/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0788/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1189/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0878/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1190/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0879/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1191/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0881/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1192/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0882/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1193/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0885/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1194/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0896/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1195/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0902/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1196/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0905/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1197/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0906/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1198/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0908/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1199/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0909/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1200/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0914/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1201/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0917/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1202/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0930/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1203/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0932/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1204/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0933/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1205/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0936/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1206/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0938/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1207/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0941/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1208/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0942/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1209/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0944/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1210/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0950/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1211/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0953/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1212/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0957/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1213/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1001/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1214/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1002/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1215/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1003/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1216/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1005/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1217/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1006/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1218/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1011/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1219/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1012/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1220/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1013/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1221/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1015/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1222/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1016/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1223/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1017/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1224/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1018/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1225/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1019/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1226/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1020/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1227/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1021/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1228/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1029/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1229/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1030/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1230/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1031/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1231/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1043/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1232/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1044/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1233/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1045/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1234/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1048/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1235/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1049/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1236/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0887/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1237/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0990/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1238/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0994/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1239/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1117/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1240/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1007/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1241/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1010/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1242/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1032/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1243/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1068/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1244/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1075/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1245/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1073/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1246/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1120/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno **nueve** proyectos de resolución, **uno** con el sentido de **sobreseer por improcedente**, **cinco** con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, **dos** con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos** y **uno** con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y sobreseer el elemento que impugna la veracidad**, conforme a los siguiente: -----

7.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0836/2025**. -----

7.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0628/2025**. -----

7.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0629/2025**. -----

7.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0684/2025**. -----

7.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0785/2025**. -----

7.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0802/2025**. -----

7.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0561/2025**. -----

7.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0838/2025**. -----

7.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0853/2025**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1247/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0836/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR IMPROCEDENTE** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1248/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0628/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1249/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0629/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1250/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0684/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1251/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0785/2025, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1252/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0802/2025, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1253/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0561/2025, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 1254/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0838/2025, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 1255/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0853/2025, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE **SOBRESEE EL ELEMENTO QUE IMPUGNA LA VERACIDAD**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **nueve** proyectos de resolución, **seis** con el sentido de **confirmar** y **tres** con el sentido de **confirmar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: --

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0571/2025. -----

7.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.0676/2025. -----

7.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0710/2025**. -----

7.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0724/2025**. -----

7.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0805/2025**. -----

7.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0971/2025**. -----

7.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0803/2025**. -----

7.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0820/2025**. -----

7.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0847/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1256/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0571/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1257/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0676/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1258/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0710/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1259/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0724/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1260/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0805/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1261/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0971/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1262/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0803/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 1263/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0820/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 1264/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0847/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **dieciocho** proyectos de resolución, **quince** con el sentido de **modificar**, **uno** con el sentido de **modificar y se da vista** y **dos** con el sentido de **modificar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a los siguientes: -----

7.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0530/2025**. -----

7.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0660/2025**. -----

7.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0717/2025**. -----

7.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0744/2025**. -----

7.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0675/2025**. -----

7.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0708/2025**. -----

7.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0712/2025**. -----

7.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0845/2025**. -----

7.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0751/2025**. -----



7.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0760/2025**. -----

7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0763/2025**. -----

7.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0784/2025**. -----

7.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0813/2025**. -----

7.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0819/2025**. -----

7.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0826/2025**. -----

7.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0606/2025**. -----

7.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0576/2025**. -----

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0580/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1265/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0530/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1266/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0660/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1267/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0717/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1268/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0744/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1269/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0675/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1270/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0708/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1271/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0712/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1272/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0845/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1273/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0751/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1274/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0760/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1275/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0763/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1276/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0784/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1277/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0813/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1278/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0819/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1279/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0826/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1280/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0606/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1281/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0576/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 1282/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0580/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **veintiocho** proyectos de resolución, **veinticinco** con el sentido de **revocar** y **tres** con el sentido de **revocar y se da vista**, conforme a los siguientes: -----

7.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Metropolitano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0549/2025**. -----

7.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0563/2025**. -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0574/2025**. -----

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0619/2025**. -----

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0781/2025**. -----

7.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0588/2025**. -----

7.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0591/2025**. -----

7.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0598/2025**. -----

7.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0643/2025**. -----

7.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0645/2025**. -----

7.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0646/2025**. -----

7.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0652/2025**. -----

7.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0657/2025**. -----

7.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0674/2025**. -----

7.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0677/2025**. -----



7.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0683/2025.** -----

7.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0866/2025.** -----

7.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0692/2025.** -----

7.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0702/2025.** -----

7.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0705/2025.** -----

7.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0736/2025.** -----

7.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0754/2025.** -----

7.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0808/2025.** -----

7.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0974/2025.** -----

7.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0851/2025.** -----

7.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0592/2025.** -----

7.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0709/2025**. -----

7.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0884/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1283/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0549/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1284/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0563/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1285/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0574/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1286/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0619/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1287/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0781/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1288/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0588/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1289/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0591/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1290/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0598/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1291/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0643/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1292/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0645/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1293/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0646/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1294/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0652/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1295/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0657/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1296/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0674/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1297/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0677/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1298/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0683/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1299/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0866/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1300/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0692/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1301/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0702/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1302/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0705/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1303/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0736/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1304/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0754/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1305/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0808/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1306/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0974/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1307/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0851/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1308/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0592/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1309/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0709/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 1310/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0884/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno, **un** proyecto de resolución con el sentido de **ordenar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

7.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0969/2025**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1311/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0969/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA.** -----

8. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición del proyecto de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **tres** proyectos de resolución de denuncia, conforme a lo siguiente: -----

8.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0039/2025.**

8.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0040/2025.** -----

8.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Morena, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.DLT.0042/2025.** -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1312/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0039/2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **INFUNDADA.** -----

ACUERDO 1313/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0040/2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA.** -----

ACUERDO 1314/SO/02-04/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0042/2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **PARCIALMENTE FUNDADA** LA MISMA Y SE **ORDENA**. -----

9. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaría Técnica que procediera con la exposición del proyecto de resolución de denuncia por presunto incumplimientos a la ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno, **un** proyecto de resolución de denuncia, conforme a lo siguiente: -----

9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificada con el número de expediente **INFOCDMX.D.0001/2025**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1315/SO/26-03/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.D.0001/2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **PARCIALMENTE FUNDADA** LA MISMA Y **SE ORDENA**. -----

10 Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Y bueno, antes de continuar con el último punto del Orden del Día, me gustaría compartirles sobre el número de recursos de revisión y de denuncias que hemos aprobado para la sesión de hoy. Ustedes van a poder observar en su pantalla esta gráfica que de manera recurrente les compartimos y que actualizamos sesión tras sesión. Van a ver las resoluciones aprobadas, las van a ver clasificadas particularmente por sentido. En la sesión de hoy aprobamos, por ejemplo, 59 con el sentido de desechar, 39 con revocar, 18 con modificar, otros nueve con sobreseer, mismo número para confirmar, tres de parcialmente fundada, un ordena y un infundada. Esto nos da un total de 139 recursos o

resoluciones a medios de impugnación que se están aprobando en su totalidad el día de hoy, de los cuales en el 57.5 de los recursos votados en este pleno se hizo un análisis de fondo. Son 80 resoluciones. Ahí exceptuamos particularmente los desecha, que en esta ocasión fueron 59. Ahora, como comparativo, en la siguiente diapositiva ustedes pueden ver cómo se van moviendo sobre todo la barra color naranja y azul del 2025, la demás esta estática, siempre la ponemos como un referente para que ustedes pueden ver la referencia de los años anteriores. Y, bueno, aquí están viendo que durante 2025 tenemos que han sido interpuestos un total de mil 434, que es la barra de color naranja, y que de los medios de impugnación resueltos llegamos a mil 329. Aquí destacar que, por ejemplo, una semana ingresaron más de 150 medios de impugnación. En fin, siguiente diapositiva. Estamos viendo aquí los temas de mayor recurrencia. Definitivamente este destacó por encima de todos los demás. Voy a hacer énfasis a este tema, que es el de desempeño de personas servidoras públicas. Tuvimos un total de 47 recursos específicamente en esta materia. Por ejemplo, hubo una persona que lo que quiso fueron los oficios que se hicieron por parte de una coordinación de asuntos jurídicos en determinado tiempo. Entonces, es información que se relaciona con profesionalización de las personas servidoras públicas, con recibos de nómina, con los horarios de las personas servidoras públicas, evidencias documentales de la toma de decisiones del quehacer público, contrataciones, personas pensionadas, entre otro tipo de temáticas. En segundo lugar, el tema de seguridad y justicia. Y, en tercer lugar, por ejemplo, el tema de gestión de recursos públicos. Por ejemplo, una persona pidió información relativa al techo presupuestal de una alcaldía. Ahí es donde nosotros estamos agrupando en gestión de recursos públicos. ...” -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: “... El pasado 27 de marzo tuve la oportunidad de acompañar a nuestra Presidenta en la primera reunión de la Red de Protecciones Personales de la CDMX, en la que participaron Lina Ornelas Núñez, socia fundadora de BIDER, el despacho de Audacia Digital, así como el Director de Estrategia y Gobierno de la Ciberseguridad en la agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, Mario Alberto Cortés Ulloa. Espacio que tuvo por objetivo compartir experiencias, conocimientos y buenas prácticas en materia que además es un pilar central para nuestra institucionalidad, que son la protección de los datos personales y, lo cual, ha promovido y creciendo con un fortalecimiento muy notorio en la construcción de políticas públicas para la garantía de este derecho fundamental. Fue un honor para mí participar en esta sesión, en la que además se presentó el plan de trabajo de la Red de Protección a los Personales de la CDMX para 2025, refrendando su compromiso de ser un mecanismo de articulación interinstitucional que contribuye al desarrollo de una cultura de respeto y transparencia en el manejo de la información bajo su tutela. Por ello, quiero agradecer y reconocer, como siempre, todo el trabajo de nuestra Comisionada

Presidenta, la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez, y su gran fortalecimiento institucional en esta materia que ha sido un signo distintivo de su quehacer en el INFO Ciudad de México. De igual manera, ese mismo día participé, junto a mi Presidenta también, en la firma del Convenio de Colaboración para la dotación de Fuente Braille Espejo, que permite la traducción de textos de Word al lenguaje braille, iniciativa que permitirá al INFO CDMX avanzar en la progresividad de los derechos que tutelamos al aproximar información y materiales a las personas ciegas o débiles visuales que conocen el lenguaje braille, contribuyendo en ello a cumplir con los principios de inclusión y no discriminación. Por ello, también reconozco el trabajo de nuestra querida Presidenta, la Comisionada Enríquez, por llevar a cabo a buen término la celebración de este convenio. Aquí está el fragmento con las mayúsculas correctas: El siguiente punto es reconocer la importancia de la gestión documental para la transparencia. El 28 de marzo tuve la oportunidad de participar en el Curso de Introducción a la Organización de Archivos, dirigido a personas servidoras públicas de esta capital. Este curso tuvo como propósito fortalecer los mecanismos, los conocimientos y las habilidades en la correcta organización de archivos y gestión documental, aspectos fundamentales para mejorar la atención de solicitudes de información pública en el marco del Día Internacional de la Archivística. Reconozco y agradezco de manera particular el compromiso de nuestra Presidenta, la Comisionada Enríquez, así como el equipo de todo el equipo de trabajo del Centro de Capacitación e Investigación que hicieron posible este exitoso curso que tuvo lugar en las instalaciones del INFO CDMX. Felicito a todas las personas participantes ya que logramos llenar los espacios dispuestos para esta capacitación debido a la alta demanda. Pronto anunciaremos nuevas fechas de inscripción sobre la próxima sede, taller y día y hora para este curso presencial de archivos. Estén todas y todos atentos. Por otra parte, el pasado viernes 28 de marzo tuve el honor de conversar con el periodista Juan Carlos Barajas, en el programa El Financiero TV. Durante la entrevista discutimos el panorama actual de la transparencia y la privacidad en la Ciudad de México alineado a los temas de inteligencia artificial. Particularmente planteamos que la protección de los datos personales en el siglo XXI es la gran frontera en materia de libertades y derechos fundamentales en un mundo hiperconectado, donde el Estado forma parte del análisis global y, por ello, la labor del INFO CDMX asume su papel como garante en la defensa irrestricta de la privacidad de las personas. En ese sentido, en el Instituto seguimos trabajando de manera activa para apoyar a la población a resolver los recursos que tenemos a la vista semanalmente y mantenernos a la vanguardia normativa mediante justamente el análisis de las variables que tenemos de frente en estos tiempos de transformación y cambio. Por lo que le extiendo mi agradecimiento a Juan Carlos y a todo el equipo de Financiero TV por la invitación a este importante espacio. El día 31 de marzo participé de manera virtual en la inauguración del Foro Presentación de la Iniciativa de Ley de Ciberseguridad en materia de protección de datos personales para la Ciudad de México



acompañando a mi Presidenta, Laura Lucía de Enrique Rodríguez, y en la que estuvieron presentes actores primordiales para el avance de la normativa de la capital del país en la materia. El diputado, presidente de la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción del Congreso de la Ciudad de México, Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, y, naturalmente, la coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, nuestra amiga la diputada Xóchitl Bravo Espinosa. Este foro tuvo el propósito de colocar la iniciativa de ley en un espacio que permita visibilizar la importancia de trabajar con decisión y eficacia a los desafíos y retos que representa justamente para el siglo XXI este tema vinculado a la protección de los datos personales. Por lo que agradezco y reconozco también todo el trabajo, la dedicación, el empeño y la pasión puesta por mi Presidenta para la realización de esta iniciativa con un grupo ampliado de especialistas, expertos y expertos en la materia e invitarme justamente a la presentación de esta iniciativa que, de la cual, ella y este grupo son los creadores y que con su liderazgo y visión centrada en la protección de los datos personales, insisto, ha impulsado este esfuerzo para avanzar en la propuesta de un modelo de gestión de ciberseguridad que se alinea muy bien además a los temas vinculados con la IA, la protección de los datos personales y la transparencia generando un nuevo ecosistema digital para la Ciudad de México poniendo énfasis en la tutela del derecho a la protección de los datos personales y a la transparencia. También comentarles que este lunes 31 de marzo llevamos a cabo el tercer módulo: 'Gobierno digital, inteligencia de datos, herramientas y métodos para el empoderamiento de la ciudadanía', del tercer taller virtual 'Derechos y riesgos digitales', a cargo del doctor Dulce García, quien es asesor de la Dirección de Inteligencia de Datos de la Agencia Digital de Innovación Pública. "Y el día de ayer se efectuó el módulo cuarto: 'Inteligencia artificial: desafíos y oportunidades para el aprendizaje del futuro en México', impartido por la doctora Eileen Matus Calleros, fundadora de Reg (X), a quienes les externo mi reconocimiento por su extraordinaria participación, enriqueciendo con sus aportaciones el análisis, el debate y la reflexión sobre los temas que nos convocan en este importante taller. Aprovecho también la ocasión para invitarles a continuar participando y acompañándonos en las actividades concernientes a este taller ya que el día 7 de abril participará mi Presidenta impartiendo la conferencia especial Desafíos del derecho a la protección de los datos personales en la era digital; y el día 8 de abril se llevará a cabo el módulo quinto del taller virtual Derechos y riesgos digitales. Ha sido como en las sesiones anteriores todo un éxito con una altísima participación de todas y todos ustedes. Muchísimas gracias. Me gustaría aprovechar también para invitarles el día de hoy al INFO Talk, en la Universidad La Salle, en la que platicaremos sobre privacidad inteligencia artificial con la finalidad construir espacios de reflexión análisis respecto a cómo es que la inteligencia artificial puede convertirse en una herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas, potencializando sus beneficios y previniendo los riesgos y desventajas en materia



de transparencia y protección de datos personales. Así que los esperamos hoy en punto de las 19:00 horas, en La Salle, en su Campus Roma. Aprovecho para invitarles también este martes 8 de abril a las 11:00 horas a que nos acompañen a la primera reunión de la Red de Transparencia, Acceso a la Información Pública, RETAIP, capacitación 2025, en la cual se entregarán los reconocimientos Redes 2024 al desempeño sobresaliente de los trabajos realizados por los responsables de capacitación de los sujetos obligados de ciudad aliadas y aliados por la transparencia y la privacidad relaciones del INFO CDMX en esta plaza de la transparencia y la privacidad de la capital. La invitación es para que nos acompañen de manera física a través de la virtualidad en las redes sociales de este Instituto. ...”. -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: “... Me interesa, en primera instancia, hacer la entrega del reporte de semanal de actividades del equipo Estado abierto, sería el número 11 que corresponde a lo realizado del 24 al 28 de marzo. Recordarles que todas las actividades pueden descargarlos y consultarlos en el sitio del INFO de la Ciudad de México. Realmente estamos hablando de casi 230 informes semanales que hemos realizado desde el 2020. Así que bueno ya tienen ahí una muestra de rendición de cuentas, de documentación, de memoria y archivo. En segunda instancia, me interesa hacer también la entrega del informe Diagnóstico de accesibilidad 2024. Como todas ustedes saben esta Ciudad de México realizamos en este INFO de la Ciudad de México realizamos diagnósticos, estudios, reportes especiales, que caracteriza la unicidad de esta entidad federativa y la distinción. Este diagnóstico de accesibilidad también deja huella de cómo puede, a través del tiempo, irse detectando las medidas para ser más accesibles, sobre todo las unidades de transparencia, en actores e instituciones públicas de la ciudad. En este caso se presenta el análisis de información proporcionada por 103 instituciones y actores en respuesta al cuestionario autogestivo que remitimos desde el equipo de Estado abierto, justo para conocer sobre las acciones que se han llevado a cabo del primero de julio del 2022 al 31 de octubre del 2024, en materia de accesibilidad. Este informe es la quinta edición en su tipo y es el número 18 de los informes diagnósticos publicados en mi gestión. En esta edición también se obtuvo el índice de accesibilidad promedio que se implementa desde el año 2021. Se trata de un instrumento cocreado con especialistas en la materia compuesto por 14 acciones específicas para medir el nivel de accesibilidad alcanzado por las unidades de transparencia. Y evalúa ocho dimensiones clave que abarcan, desde adecuaciones físicas, hasta el desarrollo de programas inclusivos. En el periodo analizado el índice de accesibilidad promedio se situó en 30 por ciento, al igual que en el último diagnóstico llevado a cabo en el 2022. Es decir, que, en términos generales, se mantienen los esfuerzos realizados por instituciones y actores públicos. Entre los resultados destacan que las adecuaciones físicas fueron implementadas por el 46 por ciento de las instituciones y actores, priorizando,



principalmente, a personas con discapacidad y adultas mayores. Sólo el 15 por ciento adquirió mobiliario ergonómico, mientras que las tecnologías accesibles fueron adaptadas por un 25 por ciento, como es el uso de herramientas para amplificar imágenes y opciones para ajustar el tamaño de letra en sitios web. Por otra parte, la traducción en lenguas indígenas y escritura en braille tienen una gran área de oportunidad para ser adoptadas por las instituciones y actores puesto que sólo el 7 por ciento lo llevan a cabo. En términos de capital humano 82 instituciones y actores públicos reportaron contar con personal capacitado para atender a grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, el 38 por ciento desarrolló programas en materias de derechos humanos igualdad y género, y el 21 por ciento implementó protocolos de actuación dirigidos a grupos vulnerables. Con respecto a colaboraciones interinstitucionales y externas para implementar ajustes y acciones destinadas para mejorar la accesibilidad de la información, únicamente 15 por ciento de las instituciones y actores reportaron alianzas. Aquí es importante comentar que la apertura institucional es un mecanismo importante que pueden llevar a cabo para incidir en mejoras de las condiciones de accesibilidad en beneficio de las personas. Así, este informe proporciona un panorama sobre el estado de la accesibilidad en instituciones y actores y subraya la importancia de fortalecer estrategias inclusivas sostenibles y para ello tomar las áreas de oportunidad que se identificaron. Las personas interesadas pueden consultar y descargar este diagnóstico para generar apertura sin excepción. También comentar que, entre las colaboraciones más frecuentes destacadas, sobre todo, han sido identificadas con Indiscapacidad CDMX, que brindó apoyo para ajustes razonables, incluyendo el uso de braille, y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que trabajó en conjunto con otras dependencias, con otras instituciones locales. Y, finalmente, como tercer punto, anunciar justo un curso de sensibilización de datos abiertos nos tiene realmente muy, muy contentas porque le damos seguimiento al éxito que tuvo en el 2024 al laboratorio de datos abiertos que realizamos. Este curso de sensibilización va a desarrollarse de manera virtual en dos sesiones y será impartido por Eduard Martín-Borregón, de Abrimos.info, aliada de la Red Ciudad en datos abiertos y que ha impartido justo con nosotras varias actividades. En octubre del año pasado realizamos justo el laboratorio y dado este interés que mostraron las personas de distintas partes del país y por supuesto de actores e instituciones de Ciudad de México, sociedad civil, periodistas, es que abrimos este curso. Invitamos a las personas que formen parte de academia, a la población interesada, estudiantes, en fin, a cualquiera que esté interesada en conocer sobre los datos abiertos que los puedan tomar porque se van a abordar aspectos teóricos también prácticos y, por supuesto, se van a brindar nociones tecnológicas para identificar, extraer, aplicar bases de datos y también dar el aprovechamiento de la información que se encuentra albergada en la Plataforma Nacional de Transparencia. Sobre todo, haremos el énfasis en la información pública respecto a obligaciones de transparencia. Las sesiones van a ser el 7 de abril a las 10:30 de la mañana



y el 10 de abril a las 4:00 de la tarde, hora Ciudad de México. Es importante destacar que vamos a expedir constancias a las personas que participen durante las dos sesiones. Se pueden inscribir directamente en la página del INFO de la ciudad o a través de los vínculos que compartimos en las redes sociales, tanto de Estado abierto como del INFO de la Ciudad de México. ...” -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “...Pues yo también quiero aprovechar para compartirles en Asuntos Generales algunas actividades en las que he podido participar en la última semana algo así como de miércoles a miércoles, fue el Día del Archivista y, en el marco del Día del Archivista -esa de la primera foto- hubo un evento que organizó la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, que justo fue sobre transparencia, participación ciudadana y buen gobierno. Y quería que platicáramos sobre los alcances de los archivos en el mundo contemporáneo, archivos y gestión documental, pilares de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Y, bueno, esto fue el miércoles 26 de marzo al día siguiente fue el Día del Archivista, fue a las 5:00 de la tarde en la ENBA del Politécnico Nacional. Por ahí estuvieron acompañándolos el titular de la ENBA y entre otras personalidades de aquí, incluso de la propia ciudad, el titular del Archivo Histórico de la Ciudad de México. También, por otro lado, compartirles que fue la primera reunión de la Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, por ahí también el Comisionado Bonilla ya lo mencionó durante su presentación, fue el jueves 27, a las 10:00 de la mañana, una conferencia virtual. Y, bueno, ahí estuvimos con más de 100 personas que son los miembros propiamente de la red, y, bueno, ahora que será apadrinado por distintas personalidades, como siempre lo solemos hacer, una personalidad de la vida pública, una personalidad del ámbito privado. En esta ocasión del ámbito privado y como especialista y académica nos acompañó Lina Ornelas, como la madrina de esta generación de la red. Y, bueno, estuvimos compartiéndoles cuáles serían en su caso las actividades que habrían de continuar en el año con miras justo a la transformación de este Instituto y dando certezas, algunas certezas, para la actuación de las y los servidores públicos que siguen en las trincheras particularmente las unidades de transparencia de los entes públicos. Así que muy fructífero este diálogo cercano siempre con los entes públicos de la capital. Por otro lado, ahí ustedes pueden ver la fotografía de la firma de convenio de colaboración que tuvo este Instituto con Víctor Tubilla. Él nos compartía que fue el ganador de uno de los premios que da el órgano garante nacional por el diseño de una fuente digital para la traducción de textos convencionales a sistema de escritura braille. Hicimos la firma de ese convenio el 27 de marzo, estuvieron por ahí algunos miembros y representantes del cuerpo directivo de este Instituto, con miras a que tengamos un evento próximamente -que ahorita les comparto- con el Congreso de la Ciudad de México para que sea el primer Instituto a quienes nosotros, al



mismo tiempo, lo donemos, porque fue justo este el acuerdo con Víctor, él lo que quiere es que esta fuente que es literalmente como las fuentes que salen cuando uno se mete a Word y quiere escribir con una tipografía distinta, se carga hacia el sistema y entonces un texto lo traslada al sistema braille y salen puntitos y entonces cuando se imprime se hacen hoyitos específicamente en esos puntitos y bueno se tradujo el texto tanto en español como en inglés. Entonces vamos a hacer este primer ejercicio con el Congreso de la Ciudad de México y nos va a dar mucho gusto. Y todo esto es gracias a la generosidad y a la voluntad y a la creatividad de personas como Víctor Tubilla que, sin más, sencillamente quieren hacer que más personas puedan ser incluidas en estos procedimientos, particularmente cuando se refiere acceso a la información y protección de datos personales. Y, bueno, me invitaron este por parte de la Dirección de Capacitación a acompañarlos en la inauguración de este curso de introducción a los archivos también fue un día después del Día del Archivista, así que muy oportuno. Estuvimos ahí con distintos entes de la Ciudad de México que se capacitaban en materia archivística y fue en nuestra sala de capacitación de este propio Instituto, así que me dio mucho gusto poderlas saludar a todas y a todos. En la siguiente diapositiva también tuve el gusto, el viernes pasado, de participar en una conferencia a la que me invitó el Notariado del Estado de México esta fue una conferencia sobre el "El notariado ante la disrupción tecnológica: Preparándonos para el cambio", y, bueno, naturalmente en esta conferencia hice énfasis en la parte de protección de datos personales y cómo el uso de la tecnología nos puede ayudar de la mano de técnicas de gestión documental de avanzada como lo tienen algunos otros países como justamente Estados Unidos y Suiza. Entonces muy agradecida con todo el cuerpo de notarios por esta gentil invitación. Ahora bien, también tuve oportunidad de participar en un congreso internacional en el que se habló de las perspectivas del derecho a la protección de datos personales, particularmente un tema de evolución y futuro en nuestro país, porque este fue una un congreso que se llevó a cabo desde España y, que, bueno, pues en había una gran necesidad de inquietud por saber qué es lo que estaba pasando en México. Fue el lunes 31 de marzo pasado, en nuestro caso, en la mañana, ya era tarde en España, pero bueno, esta conferencia virtual fue justo para exponer los cambios de modelo que se están dando en nuestro país en cuanto a los derechos, tanto de acceso como de datos personales, pero en este caso con el énfasis particular a protección de datos personales. También tuve la oportunidad de participar en este foro, un foro en el que se dio una charla por parte de la titular de la Protección de Datos Personales en Costa Rica, que nos habló justo de un tema que es ciberseguridad en su relación con la protección de datos personales, un caso en Costa Rica en el que hubo una vulneración y que puso en jaque a todo el Gobierno costarricense en cuanto al tema de datos personales y, bueno, el impacto que tuvo en las personas. Entonces, justo se dio esa esa charla de Wendy que venía a Ciudad de México y que aprovechamos que venía a Ciudad de México cuando nosotros el 26 de marzo



estábamos aprobando en este Pleno la aprobación, estamos aprobando en este Pleno, valga la redundancia, una iniciativa de Ley en Materia de Ciberseguridad en su relación con datos personales para la capital. Entonces fue muy oportuno porque pudimos hacer la presentación, la primera presentación de esta iniciativa que aún no hemos presentado ante el Congreso, pero que ya hicimos una presentación pública de qué es lo que contiene la iniciativa de ley de ciberseguridad en materia de protección de datos personales para los sujetos obligados. Fue el lunes por la mañana, como ustedes pueden ver en la fotografía, estaba ahí de manera presencial el diputado Víctor Hugo Romo, presidente de la comisión relativa a nuestras materias tanto acceso a la información como protección de datos personales en el congreso de la capital, y la coordinadora del grupo parlamentario de Morena, el grupo mayoritario en el Congreso de la capital, que es Xóchitl Bravo. Entonces agradecerles muchísimo a los dos su presencia el reconocimiento si de esta iniciativa de la necesidad de evolucionar, pero también, al mismo tiempo, el reconocimiento del trabajo constante que hoy estamos dando desde este Instituto y un reconocimiento muy sentido que se dio al personal del INFO de la Ciudad de México. Entonces, bueno, estaremos escuchando esperemos más sobre esta ley. A la distancia también me acompañó el Comisionado Julio César Bonilla, no sale ahí en la fotografía, pero estaba a la distancia conectado y también nos dio un mensaje. Y, bueno, ya espero que estemos escuchando más sobre esta iniciativa a lo largo del tiempo. Creemos que en el INFO era muy importante dejar de manifiesto está este tema que es muy importante y que toca o que está en relación con el tema de datos personales y que, bueno, ojalá se ha incorporado, como lo dijo el propio diputado Víctor Hugo Romo, en la dictaminación de lo que será el nuevo modelo de protección de datos personales y de transparencia aquí en nuestra capital y que se puedan incorporar estas y otras temáticas porque, por cierto, en este Instituto ya se han presentado, será la cuarta, está la cuarta iniciativa que se presente en el Congreso de la Ciudad de México, pero en realidad ya ha habido otras presentaciones tenemos otras tres iniciativas que fueron presentadas por parte de este Instituto. Antes, en el 2023, se presentó una relativa accesibilidad; en el 2024, se presentaron dos una relativa a Estado abierto que incluye la reforma a la Constitución y a la Ley de Transparencia y una relativa inteligencia artificial, igualmente las dos en el 2024. Y, bueno, esta será la cuarta que presenta este Instituto. Somos muy activos, lo que queremos decir es estas temáticas para nosotros son de relevancia y sería muy afortunado que fueran incorporadas estas visiones en el nuevo modelo de transparencia y de privacidad de nuestra Ciudad de México. Ahora bien, el 31 de marzo mismo, pero a las 4:00 de la tarde, participé en este diplomado en gestión documental y archivos una invitación que me hicieron para hablar de normas y de códigos internacionales de buenas prácticas en materia de gestión documental Entonces hablamos de algunas ISO, de la ISO, por ejemplo, 30301 justamente que habla sobre sistemas de gestión documental y, entre otras, hay algunas relaciones, digamos, algunas reflexiones



respecto a lo que implicaría la estandarización y la utilidad que tiene esta estandarización en materia de gestión documental para los distintos entes, tanto privados como públicos. Y, bueno, ahora les quiero compartir algunos eventos futuros, no redundaré, están las charlas INFO Talk, continúan las charlas, será el día de hoy, una de ellas a las 7:00 de la noche en el Campus Condesa, de La Salle -ya lo mencionó el Comisionado Bonilla- allá estaré con muchísimo gusto, gracias por esa invitación. Por supuesto, también estaremos en el taller Compliance, de World Compliance Association impartiendo el módulo de protección de datos personales, esto es el próximo lunes a las 13:00 horas en las oficinas de CONCANACO SERVYTUR, dirigido particularmente a una población joven. Por otro lado, está la reunión de la Red de transparencia y Acceso a la Información, RETAIP, gracias también por esa invitación, estaré el próximo martes 8, a las 11:00 de la mañana, en las instalaciones aquí del INFO. Y, bueno, les queremos dejar, por supuesto, la agenda institucional para que ustedes le saquen foto. De todas maneras, acá nuestro equipo que lleva la parte digital suele ponerles esta diapositiva para que tengamos muy presente lo que, desde el INFO, estamos preparando para ustedes. Y, entonces, lo digo de manera muy rápida, hoy 7:00 de la noche INFO Talk en la calle Condesa; el lunes 7, a las 10:00 de la mañana una mesa de trabajo del nuevo modelo continuamos, esta será ya la tercera mesa en el Congreso de la Ciudad de México, pero, por cierto, esta será en el INFO de la Ciudad de México, las otras dos fueron allá en instalaciones del Congreso. Luego, media hora más tarde, el curso de Sensibilización en Datos Abiertos, muchas gracias por la invitación, y estaré participando justamente en esta presentación por invitación de la Comisionada Nava. También -si me regresan a la diapositiva, se los voy a agradecer mucho- también compartirles que estará la conferencia especial Tercer Taller Virtual de Derechos y Riesgos Digitales, eso a las 5:00 de la tarde del mismo lunes; el martes a las 11:00 nos vamos para la primera reunión de la RETAIP, de la Red de Transparencia en el INFO de la Ciudad de México. Ese martes, a las 5:00 el Taller Virtual de Derechos y Riesgos Digitales que le ha ido muy bien a este taller virtual sobre derechos digitales, enhorabuena, Comisionado Bonilla. El miércoles 9 de abril, a las 11:00 de la mañana, la Jornada por la Transparencia y la Privacidad, ahora nos esperan por allá en Tlalpan, así que si algunos de los que nos están viendo el día de hoy son de la Alcaldía Tlalpan, por favor, láncense a la explanada porque estaremos allá con jornada de transparencia y privacidad a las 11:00 de la mañana y, luego, ahí mismo, en la misma plaza pública, a las 12:30 sesionando nuestra Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del INFO de la Ciudad de México. Y, bueno, con este pantallazo de la agenda institucional del 2 al 9 de abril nos despedimos. ...".-----



Finalmente, y al no haber más asuntos que tratar, la Comisionada Presidenta dio por finalizada la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **doce horas con cuarenta y un minutos del dos de abril de dos mil veinticinco**. -----

Como anexo de la presente acta se incluye la versión estenográfica de la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** y los posicionamientos presentados por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina durante el desarrollo de la referida sesión plenaria, mismos que constan de **6 documentos, 2 insumos gráficos y el Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2024**, para su consulta. -----

Asunto: Posicionamientos presentados en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2025

- **Anexos:** 6 documentos (26 páginas en total), 2 insumos gráficos e Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2024

Miriam Soto Domínguez

Secretaria Técnica

P R E S E N T E

Estimada Secretaria, espero que esta comunicación le encuentre bien. Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2025**, celebrada el 2 de abril del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio se encontrarán los siguientes documentos:

1. Posicionamiento en resoluciones.

- **Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.0702/2025.**

2. Posicionamientos en Asuntos Generales.

- **Posicionamiento relativo a la entrega del Reporte Semanal número 11 de actividades del Equipo de Estado Abierto**
- **Décimo primer Reporte semanal del equipo de Estado Abierto 2025 y oficio correspondiente.**
- **Posicionamiento sobre Entrega del Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2024**
- **Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2024**
- **Posicionamiento sobre invitación al Curso de Sensibilización en Datos Abiertos**

3. Insumos gráficos:

- **Banner de Curso de Sensibilización en Datos Abiertos**

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73, fracciones IV, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.c.p. Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Presidenta.

Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano.

Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Secretaria Ejecutiva.

JUMM/SZOH

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 02 de abril de 2025

Posicionamiento relativo a la resolución del expediente
INFOCDMX/RR.IP.0702/2025

Antecedentes del caso

Con el gusto de saludar a todas las personas que dan seguimiento al trabajo de este colegiado, expongo la resolución del recurso de revisión sobre información pública **0702/2025**.

La persona solicitante pidió a la **Secretaría de Desarrollo Económico**, de quien depende la Central de Abastos de la Ciudad de México, copia certificada de documentos presentados en 1988 respecto a un trámite de una bodega. El procedimiento se inició ante la Dirección Jurídica de la Coordinación General de la Central por una persona que actualmente ya falleció.

La institución pública **respondió** que no se trata de una solicitud de información, sino de documentos de los que no acredita ser el propietario, y **que al tratarse de datos personales son confidenciales**. También indica que debe acreditar su interés jurídico para poder otorgar la información y lo orienta sobre el proceso para obtener copias certificadas.

La persona no estuvo de acuerdo con la respuesta, ya que considera que **no corresponde a lo que solicitó**.

Análisis de la ponencia

Del análisis y estudio efectuado por la Ponencia a mi cargo, se determinó que en efecto, **la queja resulta fundada**. La solicitud se **refiere a derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales**, que los regula la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Por ello y atentos a observar los **principios de certeza y legalidad**, la Secretaría debió informar a la persona solicitante el procedimiento para acceder a este tipo de información. En consecuencia, propongo a este colegiado **revocar** la respuesta de la Secretaría, para que **en diez días hábiles** informe a la persona recurrente la forma de presentar la **solicitud de derechos ARCO** con los requisitos necesarios.

Relevancia

La **Central de Abastos es la mayor concentración de comercio** al mayoreo y menudeo en América Latina. **Inaugurada a finales de 1982**, según información oficial¹ hoy ocupa un área aproximada de **327 hectáreas**, donde se asientan **2 mil 423 bodegas, 5 mil nueve locales y 465 lotes para diversos servicios**.

Por la importancia de su actividad **es infraestructura estratégica** para la Ciudad de México.

Con el gran número de personas comerciantes, trabajadoras y visitantes que acuden diariamente, **tiene una administración** que debe dar respuesta pronta y adecuada a la información que se le requiere.

Es entendible que en sus más de 42 años de servicio han ocurrido cambios en las personas participantes, permisionarias, locatarias y bodegueras que realizan diversas actividades. Por ello **es fundamental tener un archivo actualizado** que sea la **memoria de la institución**, de fácil consulta y accesible, tanto para la autoridad encargada de administrar la Central, como para todas las participantes.

Hay que recordar que el **padrón de locatarios de mercados públicos de la Ciudad es una obligación de transparencia** y se debe publicar, como lo prevé la fracción VIII del artículo 124 de la Ley. No obstante, **es una obligación para las alcaldías y la Central de Abastos no depende de la alcaldía**. En este caso hay

¹ Recuperada de <https://ficeda.com.mx/acerca-de/>

diferencias de cómo publican la información, algunas alcaldías publican nombres de las personas locatarias y otras no lo hacen.

En febrero pasado, la Secretaría de Desarrollo Económico convocó a realizar asambleas para explicar a las locatarias de mercados públicos de la Ciudad de México sobre los nuevos lineamientos para los trámites, en coordinación con las alcaldías, pero **no menciona a la Central de Abastos**.

Esta es una oportunidad para que la **Secretaría actualice su registro de sistemas de datos personales**, y de ser el caso, publique también el **padrón de personas locatarias y bodegueras de la Central de Abastos**, tal como sucede con los mercados públicos de la Ciudad de México.

En este sector comercial encontramos una buena práctica en Barcelona, España. El “**Mercabarna**”, es el **mercado de alimentos frescos con venta al mayoreo más grande de Europa**, con servicio las 24 horas del día. En su [sitio web](#) ofrece información sobre sus actividades, orientación a visitantes, trámites y servicios, e incluso cuenta con una sección de “Buen gobierno y cumplimiento normativo”. En el rubro de estructura organizacional tiene un **portal de transparencia**.

Cuando las actividades económicas son más transparentes, se favorece la confianza de las personas y tiene un efecto positivo para todas.

Por mi parte sería cuanto.

Muchas gracias.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 2 de abril de 2025

**Posicionamiento de la Entrega del reporte número 11 de actividades
del Equipo de Estado Abierto**

Me interesa, en primera instancia, hacer la entrega del Reporte semanal de Actividades del Equipo de Estado Abierto, sería ya el número 11 de este 2025, que corresponde a lo realizado del 24 al 28 de marzo.

Recordar que todos los reportes de actividades pueden descargarse y consultarse en el sitio del INFO de la Ciudad de México.

Estamos hablando de casi 223 reportes que hemos realizado desde el 2020 y tienen ahí una muestra de rendición de cuentas, de documentación y de memoria y archivo.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 28 de marzo de 2025

MX09.INFODF/CCD/S2.3/436/2025

Asunto: Décima Primera entrega de reporte semanal del equipo de Estado Abierto, correspondiente al año 2025

Anexo: 1 documento (16 páginas en total)

Laura Lizette Enríquez Rodríguez

Comisionada Presidenta

Julio César Bonilla Gutiérrez

Comisionado Ciudadano

P R E S E N T E S

Estimados colegas de Pleno,

Con fundamento en las disposiciones previstas en el artículo 73, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por el ejercicio de las atribuciones que el mismo artículo, así como el 14 del Reglamento interior del Instituto, me confiere como Comisionada Ciudadana se remite el presente reporte al Pleno del Instituto.

La elaboración de este reporte semanal inició como una práctica de transparencia proactiva, a partir de la primera etapa de suspensión de plazos derivado de la pandemia por COVID19 en 2020, es así que desde esa anualidad documento por esta vía los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

Estimo que los reportes semanales han resultado una buena práctica adoptada durante esa etapa y nos ha permitido dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto.

Derivado de lo anterior, a continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado mi equipo entre el lunes 24 al viernes 28 de marzo del presente año.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - b. Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024.
 - c. Lineamientos técnicos de evaluación.
 - d. Dictámenes técnicos de denuncia por vacíos de información pública.
 - e. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías.
 - iii. Jornada de Asesorías Técnicas en Transparencia y Apertura Institucional.
 - f. Comités de Transparencia.
 - g. Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
 - h. Diagnóstico de Comités y Unidades de Transparencia 2025.

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad y como práctica de transparencia proactiva, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el micrositio de transparencia proactiva de este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "María del Carmen Nava Polina".

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Secretaria Ejecutiva.

C.C.P. María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

JUMM

COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 28 de marzo de 2025.

Reporte semanal no. 11 correspondiente del lunes 24 al viernes 28 de marzo de 2025.

Reporte semanal del equipo de Estado Abierto

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, entre el lunes 24 al viernes 28 de marzo de 2025.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto:
 - i. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - b. Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024.
 - c. Lineamientos técnicos de evaluación.
 - d. Dictámenes técnicos de denuncia por vacíos de información pública.
 - e. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas.
 - iii. Jornada de Asesorías Técnicas en Transparencia y Apertura Institucional
 - e. Comités de Transparencia.
 - f. Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
 - g. Diagnóstico de Comités y Unidades de Transparencia 2025.

a. Trabajo de Pleno

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

- **Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia**
 - Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención 36 expedientes nuevos: 29 recursos de revisión de información pública, seis de protección de datos personales y una denuncia en materia de probable incumplimiento a obligaciones de transparencia.

Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno de 2025

- El miércoles 26 de marzo del año en curso, asistí a la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del INFO CDMX.
- De igual forma, aprobamos por unanimidad el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 20 de marzo de 2025.

En esa sesión discutimos y aprobamos los siguientes acuerdos:

- Iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley de Ciberseguridad en materia de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México.
- Modificación al logotipo institucional del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos.
- Ratificación a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- Comisión Internacional del Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

Proyectos P MCNP

- Para esta sesión puse a consideración 52 proyectos de resolución: 48 recursos de revisión de información pública; tres de protección de datos personales y una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia y una de datos personales.

En asuntos generales:

- Entrega del reporte número 10 de actividades del Equipo de Estado Abierto con enfoque en la actividad de Cuenta Cuentos de Apertura en el Museo Yancuic en Iztapalapa con SEPI.
- Entrega de la guía de elementos Mínimos para Realizar un Datatón en el modelo de apertura por diseño: Datatón para incidir.
- Transición tras la aprobación de las reformas en materia de transparencia.

b. Trabajo de ponencia

Décima Segunda Sesión Ordinaria

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de los asuntos que se someterán a consideración del Pleno en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, cuya realización se tiene programada para el miércoles 2 de abril de 2025.
- Esta semana se tiene previsto poner a consideración 41 proyectos de resolución, mismos que serán cargados en el sharepoint habilitado por la Secretaría Técnica del INFO.

c. Agenda de apertura

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, las cuales contribuyen al impulso de la agenda de Estado Abierto, así como a garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas.

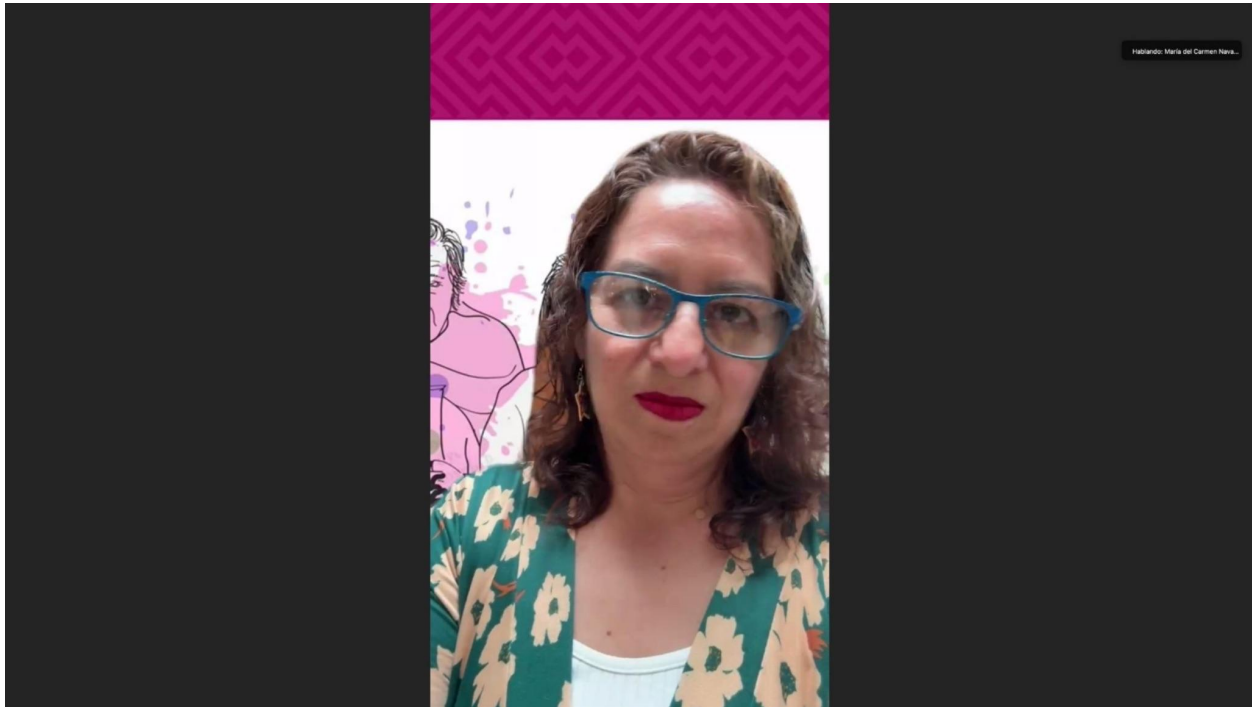
Mesas de trabajo con el Congreso de la CDMX.

El día lunes, mi equipo de trabajo acudió en conjunto con la Secretaría Técnica y Ejecutiva del INFO así como representantes de mis colegas del Pleno a la primera reunión de trabajo con la Comisión de Transparencia y Anticorrupción del Congreso de la Ciudad de México, lo anterior para iniciar con los trabajos de la reforma en materia.



Primera Reunión de la Red de Protección de Datos Personales de la CDMX.

Por invitación de mi colega del Pleno, la Comisionada Presidenta Laura Enriquez asistí de manera virtual a la Primera Reunión de la Red de Protección de Datos Personales de la CDMX, en donde celebré su realización y desde el mejor de los éxitos en los trabajos futuros que deriven del trabajo de la Red para que siga con vida propia, más allá de la existencia del INFO CDMX, porque en la actualidad el reto es seguir protegiendo la privacidad y, para ello, se requiere difundir el derecho.



ÓRGANOS GARANTES LOCALES y AUTORIDAD GARANTE FEDERAL

Entre las actividades de seguimiento que se realizan ante la transición nuevo modelo de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se destacan las siguientes:

Se tomó conocimiento de un comunicado de prensa de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del gobierno federal, en el cual se detallan las acciones prioritarias a llevar por parte de dicha instancia, en la etapa de transición del extinto Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales al órgano desconcentrado Transparencia para el Pueblo.

- El lunes 24 de marzo se recibió un correo de la entonces Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del extinto Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por medio de la cual

comparte el Decreto aprobado y publicado el 20 de marzo así como el reglamento modificado de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno así como el reglamento que se expide para Transparencia para el Pueblo, y reitera la petición de enviar la legislación local armonizada con la reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la legislación en materia de datos personales.

REDES INTERNACIONALES

RIPD

- El miércoles 26 de marzo se recibió un correo con la declaración de la Red Iberoamericana de Protección de Datos en la que se posiciona por la extinción del INAI.
- El jueves 27 de marzo se recibió la agenda para la II Reunión de los Grupos de Trabajo RIPD que tendrá lugar en Brasilia durante los días 1, 2 y 3 de abril.

RTA

- El lunes 24 de marzo se recibió un cuestionario para delinear el programa de trabajo del grupo de trabajo de género y grupos en situación de vulnerabilidad. Se respondió con fecha del 28 de marzo.

d. Contenidos de difusión

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde se publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.

X

Periodo: 21 al 28 de marzo 2025

En el periodo que se reporta se difundieron un aproximado 30 post en la cuenta de "X", en donde se difunden diversas actividades entre ellas información y acciones en la materia de apertura y transparencia. Entre las actividades que fueron difundidas destaca la actividad de Cuenta cuentos en Hidalgo así como la Guía de datos para incidir. .

♦ #AperturaEnAcción 🚀 | En un esfuerzo coordinado para impulsar el #DerechoASaber en niñez 👧👦, la Comisionada @MaricarmenNava , junto a @LizMonribot , el @InfoCdMex y el @itaih_hidalgo , visitaron escuelas indígenas en Hidalgo 🙌 ¡Nos acompañaron Yectli, Datina y Accesín!! 😊 https://x.com/Estado_Abierto/status/1904699832763375722

2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.

i. Red Ciudad en Datos Abiertos

En el marco de los trabajos de la Red Ciudad en Datos Abiertos, de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico para desarrollar la agenda de Estado Abierto 2019-2025, en el Programa Nacional de Transparencia (PROTAI), en la Política Nacional de Datos Abiertos, y con fundamento en el artículo 109 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el INFO CDMX, en la semana que se reporta, se realizó lo siguiente:

- Acerca del Datatón: Economía de Cuidados en 2024.

Una vez concluido el Datatón: Economía de Cuidados, se busca dar continuidad a los proyectos presentados, debido a la importancia de los temas, la robustez de su análisis, y el trabajo llevado a cabo durante meses. Esta estrategia Post Datatón está centrada en la socialización de los proyectos y en el aprovechamiento de estos para su impulso a una posible política pública. En el periodo que se reporta, se realizaron las siguientes actividades:

- Se continúa con el seguimiento con las instituciones a quienes se les envió oficio con información de proyectos, para concertar reunión.
 - Se concertó reunión con Alejandra Naser de la CEPAL para el 3 de abril.
- Acerca del Curso de sensibilización en Datos Abiertos

El objetivo del curso es proporcionar a las personas participantes una comprensión teórica y práctica sobre los datos abiertos y su accesibilidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el uso de la herramienta Pidala.info. Las personas asistentes aprenderán a identificar, extraer y aplicar bases de datos y documentos disponibles en la PNT, fomentando habilidades esenciales para el análisis, la investigación y la toma de decisiones informadas en contextos relacionados con la Ciudad de México.

En el periodo que se reporta, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó el programa del curso, con apoyo de Abrimos.info, que será en dos sesiones:
 - Lunes 7 de abril de 10:30 a 12:30 horas y
 - Jueves 10 de abril de 16:00 a 18:00 horas.
- Se gestionó con Abrimos.info acerca de los detalles finales y contenido del curso.
- Se elaboró la invitación para las personas titulares de las Unidades de Transparencia de la CDMX.

ii. Red Ciudad en Apertura

La Red es un mecanismo multiactor y multinivel que nació en 2019 con los firmantes del Primer Plan de Acciones de Estado Abierto y con el trabajo colaborativo de actores de las organizaciones de la sociedad civil, academia, instituciones públicas y de la iniciativa privada, se logró desarrollar varias acciones que permiten ayudar a las personas y comunidades, principalmente poblaciones en situación de vulnerabilidad. En el marco de la Red, en la semana que se reporta, se realizó lo siguiente:

- Acerca de la creación del Micrositio con información de interés para personas en situación de calle:
 - Se finalizó con la revisión y aprobación de la estructura e información para el micrositio.
 - Se solicitó a DTI la elaboración del micrositio con el primer saque aprobado de contenidos. Las pestañas serán: ¿Dónde dormir? ¿Dónde comer? Trámites y Servicios, Procesos judiciales y derechos, Pide información.

b. Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024.

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) realiza verificaciones de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, tanto en sus portales institucionales, como en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las fracciones XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto.

Derivado de la **Evaluación Censal de 2024** que aprobó el Pleno del Instituto en la 44° Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2024 mediante el **Acuerdo 6090/SO/04-12/2024**, resultó que **100 sujetos obligados** obtuvieron menos de 100 puntos en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT) atendieron las recomendaciones y observaciones. Sobre el particular, a partir del 21 de enero se inició una nueva verificación de conformidad con los periodos de actualización y conservación establecidos en los [Lineamientos Técnicos de Evaluación](#) y con lo establecido en el [Programa de Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2023-2024](#), el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Programa_de_evaluacio%CC%81n_2024_2025.pdf.

La verificación se realiza en apego a lo que establece el [Manual de procedimientos para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados de la Ciudad de México deben publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia](#) el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Manual_de_Procedimientos-Verificacion-ODT%20y%20Anexos.pdf

En la semana que se reporta **se concluyeron siete evaluaciones**, con estas se tiene un avance de **97%** en este proceso de verificación y tres verificaciones se encuentran en proceso. El desglose por ámbito de acuerdo con el estado que guardan las evaluaciones se puede observar en la siguiente tabla:

Administración Pública Central	0	0	5	5
Alcaldías	0	0	13	13
Fondos y fideicomisos públicos	0	0	12	12

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	0	0	41	41
Órganos Autónomos	0	1	2	3
Partidos Políticos	0	1	3	4
Persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad	0	1	0	1
Poder Legislativo	0	0	1	1
Sindicatos	0	0	20	20
Total	0	3	97	100

Para más información de los procesos de Evaluación realizados de 2019 a 2024, se puede consultar la dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones.php>

c. Lineamientos técnicos de Evaluación.

Los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los “Lineamientos Técnicos”) forman parte del marco jurídico aplicable a la verificación de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligado. Los Lineamientos Técnicos fueron emitidos por el Pleno de este Instituto en uso de sus facultades de interpretación de la Ley de Transparencia, así como en sus atribuciones en materia regulatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, fracción I, y 53, fracción XXXII, de la propia Ley de Transparencia.

1. A efecto de mantener vigente y actualizado dicho marco normativo, el 26 de marzo de 2025 en su Décimo Primera Sesión Ordinaria, el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. La aprobación del Acuerdo la finalidad de contar con certeza jurídica respecto de las disposiciones aplicables a los sujetos obligados de la Ciudad de México.
2. Se notificó, mediante oficio a las unidades de transparencia de los sujetos obligados el acuerdo citado.

3. El acuerdo [1018/SO/26-03/2025](https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2025/A121Fr01_2025-T01_Acdo-2025-26-03-1018.pdf?_gl=1*1oxeelw*_ga*Mzk3MDI0OTc4LjE2NzYzMzAwODk.*_ga_9Z0G3RWLJY*MTc0MzE4Mzc2MS44NTkuMC4xNzQzMTgzNzYxLjAuMC4w) está disponible en la siguiente dirección electrónica:
https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2025/A121Fr01_2025-T01_Acdo-2025-26-03-1018.pdf?_gl=1*1oxeelw*_ga*Mzk3MDI0OTc4LjE2NzYzMzAwODk.*_ga_9Z0G3RWLJY*MTc0MzE4Mzc2MS44NTkuMC4xNzQzMTgzNzYxLjAuMC4w
4. Es importante señalar que la ratificación de los Lineamientos Técnicos no implica modificación en los formatos de carga de la información.

d. Dictámenes técnicos de denuncia por vacíos de información pública.

Las denuncias por vacíos de información son instrumentos que sirven a las personas para dar aviso al Info CDMX cuando detectan que la información que deben publicar los sujetos obligados de la Ciudad de México en sus portales institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia no está completa o no se encuentra actualizada.

A partir de las denuncias, el Instituto abre un procedimiento para verificar si está o no fundada la denuncia. En el proceso para determinar si una denuncia está fundada o no, participa la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación con la elaboración de los dictámenes técnicos.

El proceso de verificación para que la Dirección emita los dictámenes técnicos está basado en la Ley de Transparencia y en lo que señalan Lineamientos técnicos de evaluación para la revisión de la información publicada por el sujeto obligado en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia. En la semana que se reporta se recibieron cuatro peticiones para dictaminar denuncias de primera vez; una de la Ponencia Enríquez, dos de la Ponencia Nava y una de la Ponencia Bonilla.

5. Se entregaron tres dictámenes, uno a la Ponencia Enríquez, uno a la Ponencia Nava y uno a la Ponencia Bonilla, y uno se encuentra actualmente en proceso.
6. Con los dictámenes entregados, en lo que va del ejercicio 2025, la DEAAE ha elaborado y entregado a las ponencias que así lo solicitaron, **25 dictámenes técnicos** en los que se **verificaron 58 denuncias**.

Los detalles de los dictámenes de las denuncias solicitados en la última semana se pueden observar en la siguiente tabla:

DLT.0040/2025	14/03/2025	Alcaldía Gustavo A. Madero	20/03/2025	Incumple parcialmente	Art. 121 fr. VIII Directorio	PCC JCBG

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

DLT.0039/2025	19/03/2025	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	26/03/2025	Cumple	Art. 121 fr. XVII, (formato 17A) nformación curricular y las sanciones administrativas definitivas"	PCC MCNP
DLT.0042/2025	20/03/2025	MORENA	21/03/2025	Incumple parcialmente	Art. 121, fr. XXXIV Padrón de proveedores y contratistas	PCC MCNP
DLT.0044/2025 DLT.0045/2025	26/03/2025	Alcaldía Gustavo A. Madero	Pendiente	Pendiente	Art. 121 fr. IX (formatos 9A y 9B) Remuneración bruta y neta, Tabulador de sueldos y salarios	PCP LLER

Para más información sobre el proceso de dictaminación por vacíos de información pública, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/denuncia.php>

e. Asesorías técnicas especializadas DEAE

Son un conjunto de acciones para brindar acompañamiento y asesoría permanente a los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en la fracción XX del artículo 22. En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados

- En la semana que se reporta, del 20 al 26 de marzo la Dirección brindó **7 asesorías a 7 sujetos obligados**. Una fue presencial y seis fueron en línea a través de llamadas telefónicas o vía WhatsApp.
- Los **temas** abordados en ellas fueron: **tres** sobre las obligaciones de transparencia, **dos** sobre los comités de transparencia, **uno** sobre las observaciones derivadas de la evaluación censal 2024, y **uno** sobre el padrón de sujeto obligados

- Los **7 sujetos obligados** asesorados fueron:
 1. Alcaldía Benito Juárez
 2. Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 3. Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México
 4. Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
 5. Secretaría de la Contraloría General
 6. Alcaldía Milpa Alta
 7. Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México

ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas

- De la “Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas” <https://forms.gle/T3tbLJPTN1AGeQhv9> del 20 al 26 de marzo, **no se presentaron respuestas** de instituciones o actores sociales. En lo que corresponde al ejercicio 2025 se tienen **17** respuestas de **16** distintas instituciones o actores sociales.

Para más información sobre las asesorías técnicas especializadas que brinda el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/asesorias.php>

iii. Jornada de Asesorías Técnicas en Transparencia y Apertura Institucional

La Jornada se llevará a cabo el jueves 24 de abril con la asistencia de las personas que forman parte de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados. El objetivo es brindar asesoramiento y acompañamiento a los sujetos obligados de la nueva gestión en la Ciudad de México para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. En esta ocasión las intervenciones se enfocarán en casos reales, divididas en dos bloques: Transparencia y Apertura institucional. En el periodo que se reporta, se realizaron las siguientes actividades:

- Se avanzó en la definición del programa y comunicación con ponentes.
- Se avanzó en la logística para el desarrollo de la Jornada.

f. Comités de Transparencia

En cumplimiento con la atribución que el Reglamento del Instituto le confiere en la fracción XIII del artículo 22, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación lleva el registro y actualización permanente de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités. En la semana que se reporta esta Dirección realizó las siguientes acciones:

- De los **123 registros** otorgados a igual número de sujetos obligados, esta semana se analizó y ratificó el registro de los Comités de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
- Se asignó nuevo número de registro al Comité de la Alcaldía Tlalpan debido al cambio en la estructura de este.

Para más información sobre la integración y registro de los Comités de Transparencia a los que brinda el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/comite.php>

g. Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SIP)

Con fundamento en el artículo 6, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 inciso D, y 49 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 25, 45 fracción V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 3, 7 último párrafo, 8 primer párrafo, 13, 53, fracciones I, XI, XXI y XLII, 93 fracción VII, 192, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículo 22, fracción XVI del Reglamento Interior de este Instituto. En esta semana, la Dirección reporta lo siguiente sobre **una** solicitud y **dos** recursos de revisión:

- Se notificó respuesta de la SIP **090165925000351**, el día jueves 20 de marzo de 2025. Solicitan material de asesorías que se hayan dado en el mes de febrero 2025.
- Se realizaron las manifestaciones sobre el recurso de revisión con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.0831/2025. Así mismo, se notificó la respuesta complementaria de la SIP **090165925000274**, el día 25 de marzo de 2025, en la cual se brindó información sobre las vistas al órgano interno de control de la Alcaldía Benito Juárez, así como los resultados de la evaluación de la Alcaldía.

- Se realizaron las manifestaciones sobre el recurso de revisión con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.0971/2025. Así mismo, se notificó la respuesta complementaria de la SIP **090165925000325**, el día 26 de marzo de 2025, en la cual se brindó información sobre las fechas en que se dio de alta como sujetos obligados al Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, así como al Sindicato de Bomberos Resistencia y Libertad de la Ciudad de México; asimismo, se brindaron datos de contacto y domicilio del primer sindicato, conforme a lo requerido en la solicitud.

h. Diagnóstico de Comités y Unidades de Transparencia 2025

- Se continúa la elaboración de tablas y gráficas.
- Se avanzó en la interpretación de las gráficas.

Ciudad de México, 2 de abril de 2025

Posicionamiento sobre la entrega del Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2024

Hago entrega del Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2024, como todas ustedes saben, en este Info de la Ciudad de México realizamos diagnósticos, estudios, reportes especiales, que caracterizan la unicidad de esta entidad federativa y la distinción.

Este diagnóstico de accesibilidad también deja huella de cómo se puede, a través del tiempo, ir detectando las medidas para hacer más accesible sobre todo las unidades de transparencia en actores e instituciones públicas de la Ciudad.

En este caso se presenta el análisis de información proporcionada por 103 instituciones y actores, en respuesta al cuestionario autogestivo, que remitimos desde el equipo de Estado Abierto, para conocer sobre las acciones que han llevado a cabo del 1o de julio de 2022 al 31 de octubre de 2024 en materia de accesibilidad.

Este informe es la quinta edición de su tipo y el número 18 de los informes diagnósticos publicados en mi gestión. En esta edición también se obtuvo el Índice de Accesibilidad Promedio, que se implementa desde el año 2021. Se trata de un instrumento cocreado con especialistas en la materia compuesto por 14 acciones específicas para medir el nivel de accesibilidad alcanzado por las Unidades de Transparencia (UT) y evalúa ocho dimensiones clave, que abarcan desde adecuaciones físicas hasta el desarrollo de programas inclusivos.

En el periodo analizado, el Índice de Accesibilidad Promedio se situó en 30%, al igual que en el último diagnóstico llevado a cabo en 2022. Es decir, que en términos generales se mantienen los esfuerzos realizados por instituciones y actores públicos.

Entre los resultados, destacan que las adecuaciones físicas fueron implementadas por el 46% de las instituciones y actores, priorizando principalmente a personas con discapacidad y adultas mayores.

Sólo el 15% adquirió mobiliario ergonómico, mientras que las tecnologías accesibles fueron adoptadas por un 25%, como es el uso de herramientas para amplificar imágenes y opciones para ajustar el tamaño de letra en sitios web.

Por otra parte, la traducción en lenguas indígenas y escritura en Braille tienen una gran área de oportunidad para ser adoptadas por las instituciones y actores, puesto que sólo el 7% lo llevan a cabo.

En términos de capital humano, 82 instituciones y actores públicos reportaron contar con personal capacitado para atender a grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, el 38% desarrolló programas en materia de derechos humanos, igualdad y género, y el 21% implementó protocolos de actuación dirigidos a grupos vulnerables.

Con respecto a colaboraciones interinstitucionales y externas para implementar ajustes y acciones destinadas para mejorar la accesibilidad de la información, únicamente 15% de las instituciones y actores reportaron alianzas. Aquí es importante comentar que la apertura institucional es un mecanismo que pueden llevar a cabo para incidir en la mejora de las condiciones de accesibilidad en beneficio de las personas.

Así, este informe proporciona un panorama sobre el estado de la accesibilidad en las instituciones y actores públicos de la Ciudad de México y subraya la importancia de fortalecer estrategias inclusivas y sostenibles, y para ello, tomar en cuenta las áreas de oportunidad que se identificaron.

Las personas interesadas pueden consultar y descargar este Diagnóstico para generar #AperturaSinExcepción.

También comentar que entre las colaboraciones más frecuentes destacadas han sido identificadas con Indiscapacidad CDMX que nos brindó apoyo para ajustes razonables, incluyendo el uso de Braille y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México que trabajó en conjunto con otras dependencias e instituciones locales.

INFORME DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD 2024



Índice

Presentación	4
Resumen ejecutivo	5
Introducción	7
Metodología	8
Resultados	9
Acciones	13
Recursos y actores	26
Áreas de oportunidad	30
Conclusiones	32
Anexos	34

INFORME DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD, 2024

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.35 páginas

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

La Morena, 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

Ciudad de México, 2024

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Sin Obra Derivada 2.5 México.



Cita sugerida: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. “Informe diagnóstico de accesibilidad, 2024”. Ciudad de México: INFO CDMX, 2024.



Presentación

Garantizar que todas las personas puedan ejercer su derecho de acceso a la información es fundamental en democracia. Por eso, es fundamental la implementación de acciones que aumenten la accesibilidad de las personas a las Unidades de Transparencia, como ventanillas de información entre los Sujetos Obligados y las personas.

El presente informe tiene como objetivo presentar las acciones que se han llevado a cabo del 1 de julio de 2022 al 31 de octubre de 2024 para mejorar la accesibilidad. No pretende establecer comparaciones o *rankings* entre Sujetos Obligados, sino ofrecer un panorama de buenas prácticas y áreas de oportunidad, con el objetivo de fomentar el aprendizaje colectivo.

Asimismo, las preguntas de este cuestionario han sido detalladas y mejoradas para proveer un mejor entendimiento de los alcances y limitaciones que tiene la Unidad de Transparencia al llevar a cabo la implementación de estas acciones. Con este informe buscamos el debate, la mejora y sobre todo, lograr la dignidad de las personas en el ejercicio de sus derechos, así como de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

Por último, un rasgo distintivo y novedoso de este informe diagnóstico es que pone a disposición la base de datos con los resultados de los 103 cuestionarios respondidos por los Sujetos Obligados, lo que permitirá a las personas interesadas realizar análisis a profundidad en todas y cada una de las ocho dimensiones que se preguntaron, su correlación entre ellas o con los grupos poblacionales a los que se dirigieron las acciones implementadas, y así aportar a la generación de conocimiento colectivo para la #AperturaSinExcepción.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Derecho de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Resumen ejecutivo

El Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2024, elaborado por el equipo de Estado Abierto, presenta un análisis exhaustivo de las acciones implementadas por 103 Sujetos Obligados (70% del total) de la Ciudad de México en materia de accesibilidad. Este informe, construido a partir de un cuestionario autogestivo, evalúa ocho dimensiones clave¹ que abarcan desde adecuaciones físicas hasta el desarrollo de programas inclusivos. En esta edición, el Índice de Accesibilidad Promedio (IAP), instrumento que propone analizar las acciones realizadas por las Unidades de Transparencia (UT), se situó en 30%, sin cambios con respecto al 30% registrado en el último diagnóstico de la materia, realizado en 2022².

Tabla 1. Índice de Accesibilidad Promedio (IAP) por año (2019 - 2024)

Año	IAP
2019	61.8%
2020	41.2%
2021	33%
2022	30%
2024	30%

Fuente: Cuestionario de Accesibilidad 2024. Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX.

Es preciso mencionar que el IAP es menor en estas últimas dos ediciones comparado con ediciones anteriores como 2019 (61.8%)³, 2020 (41.2%)⁴ y 2021 (33%)⁵. La tendencia decreciente refleja no solo un aumento en las exigencias del cuestionario, sino también desafíos persistentes en la implementación de acciones integrales en materia de accesibilidad.

Los resultados destacan que, aunque ciertos ámbitos muestran avances notables,

¹ Las dimensiones son las siguientes: 1) adecuaciones físicas; 2) adecuaciones en el mobiliario; 3) mejoras en accesibilidad con tecnologías de la información; 4) materiales accesibles; 5) accesibilidad a través de apoyo de intérpretes y traducciones; 6) capacitación; 7) protocolo de actuación para atender a personas o grupos en situación de vulnerabilidad; y 8) formatos abiertos.

² Para mayor información, véase el *Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2022*: https://infocdmx.org.mx/documentospdf/2024/Informe_Diagnostico_de_Accesibilidad2022.pdf

³ Para mayor información, véase el *RESULTADOS DEL PRIMER DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD, RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS* (6 de noviembre de 2019): https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/2020/2020.11.06_DEAEE_Diagnostico_de_Accesibilidad_2019.pdf?_gl=1*ehcs6a*_ga*MTMzMjQ1NTM5NC4xNmMwOTE0MjU5*_ga_9Z0G3RWLJY*MTczNjc5NjA4OC4yMS4xLjE3MzY3OTY4MjEuMC4wLjA.

⁴ Para mayor información, véase el *Diagnóstico de Accesibilidad en Unidades de Transparencia CDMX 2020*: https://infocdmx.org.mx/documentospdf/2020/2021.12.17_SQM-DHJS_Dx-Accesibilidad_2020.pdf

⁵ Para mayor información, véase el *Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2021*: https://infocdmx.org.mx/documentospdf/2021/Informe%20de%20accesibilidad%202021_vf_ok.pdf



otros evidencian un rezago significativo. Las adecuaciones físicas fueron implementadas por 46% de los Sujetos Obligados, priorizando principalmente a personas con discapacidad (37 Sujetos Obligados) y adultos mayores (35 Sujetos Obligados). Por otro lado, sólo el 15% de los Sujetos adquirió mobiliario ergonómico, mientras que las tecnologías accesibles fueron adoptadas por un 25%, destacándose el uso de herramientas como lectores de pantalla (69%), amplificadores de imágenes (77%) y opciones para ajustar el tamaño de letra (85%).

Una innovación en estas últimas dos ediciones (2022 y 2024) fue la evaluación más detallada de los materiales de apoyo, los cuales fueron desarrollados por 24% de los Sujetos Obligados. Estos materiales, como folletos y trípticos, se diseñaron para atender principalmente a personas adultas mayores (22 Sujetos Obligados) y personas con discapacidad (21 Sujetos Obligados). Por otra parte, las acciones específicas relacionadas con traducción en lenguas indígenas (7%) y escritura Braille (6%) permanecen sumamente limitadas.

En términos de capital humano, 82 Sujetos Obligados reportaron contar con personal capacitado para atender a grupos en situación de vulnerabilidad —esto incluye adultos mayores, infancias, y personas con barreras educativas—con énfasis en acciones formativas dirigidas a atender necesidades específicas. Por su parte, 38% de los Sujetos Obligados (40 de 103) desarrollaron programas en materia de Derechos Humanos, igualdad y género, mientras que 21 implementaron protocolos de actuación dirigidos a grupos vulnerables, aunque su aplicación efectiva sigue siendo limitada, ya que solo 13 han sido utilizados.

Con respecto a las colaboraciones interinstitucionales y externas, únicamente 15 Sujetos Obligados reportaron alianzas con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, representando 14.5% del total de Sujetos Obligados. Estas colaboraciones, aunque escasas, reflejan un esfuerzo por maximizar recursos y fortalecer capacidades. Comparado con 2022, se observó que el número de colaboraciones en valores absolutos era el mismo: se reportaron 15 sujetos obligados que tuvieron alguna vinculación con otra institución pública, privada o social⁶.

Este informe no busca únicamente proporcionar un panorama actualizado sobre el estado de la accesibilidad en las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, sino que también subraya la importancia de fortalecer estrategias inclusivas y sostenibles. La comparación con ediciones previas señala avances puntuales, pero también muestra áreas críticas que requieren mayor atención. Algunos ejemplos son la inversión en tecnologías inclusivas, la generación de materiales específicos y la consolidación de alianzas estratégicas para alcanzar un acceso a la información pública más eficiente.

⁶ Para mayor información, véase el *Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2022*:
https://infocdmx.org.mx/documentospdf/2024/Informe_Diagnostico_de_Accesibilidad2022.pdf



Introducción

La apertura, transparencia y el derecho de acceso a la información permiten generar condiciones para mejorar la calidad de vida de las personas al contar con información veraz, confiable, accesible y oportuna. No obstante, a pesar de que ha quedado demostrada la eficacia de estos instrumentos, existen diversos obstáculos que limitan su acceso a todas las personas. Algunos de ellos tienen que ver desde los formatos físicos y digitales en los que se presenta la información, mismos que dificultan su consulta para todas las personas, hasta la forma en que se presenta la información a personas con alguna discapacidad.

Por ello, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX) en atención a la legislación local en la materia, habilita todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información la cual debe ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna.

Se vuelve fundamental procurar que la información publicada por los entes públicos sea accesible, de manera focalizada a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, psicosocial, así como personas hablantes en diversas lenguas. Con esto en mente, el presente informe da cuenta de las acciones de accesibilidad que se han llevado a cabo del 1ero de julio de 2022 al 31 de octubre de 2024.

El informe consta de tres secciones: metodología, hallazgos y conclusiones. Mientras la primera y la última son más breves y auto explicativas, la sección de hallazgos contempla ocho dimensiones de análisis en materia de accesibilidad. Si bien el cuestionario se divide en diez secciones, las primeras dos se refieren a detección de necesidades y acciones implementadas, mientras que el resto contiene preguntas de seguimiento.

En este sentido, en la sección de hallazgos pueden consultarse las estadísticas sobre las ocho dimensiones determinadas de forma colectiva entre el Equipo de Estado Abierto⁷ y las personas especialistas de la sociedad civil y de la academia que se consultaron previo a la emisión del cuestionario que sirvió para el levantamiento de la información. Dichas dimensiones son: Adecuaciones físicas, Adecuaciones en el mobiliario, Mejoras en accesibilidad con tecnologías de la información, Materiales accesibles, Accesibilidad a través de apoyo de intérpretes y traducciones, Capacitación, Protocolo de actuación para atender a personas o grupos en situación de vulnerabilidad, y Formatos abiertos.

⁷ Equipo de Estado Abierto: es el equipo coordinado por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, y se integra por su equipo de asesoría, personal de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como por su equipo de ponencia.



Metodología

El *Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2024* se elaboró a partir de las respuestas proporcionadas por 103 Sujetos Obligados de la Ciudad de México (70% del total) al cuestionario autogestivo diseñado para evaluar las acciones emprendidas en materia de accesibilidad durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de octubre de 2024.

En la segunda edición del presente cuestionario, se retomaron los ajustes incorporados en la edición pasada (2022). Los cambios en el diseño del cuestionario se trabajaron en colaboración con especialistas de la academia y la sociedad civil. Con la finalidad de fortalecer la precisión y utilidad de las preguntas, y de permitir una clasificación detallada de los resultados en ocho dimensiones clave de accesibilidad. Estas dimensiones incluyen:

1. Adecuaciones físicas: Mejoras estructurales en instalaciones para facilitar el acceso, el desplazamiento y la permanencia.
2. Mobiliario ergonómico: Incorporación de muebles adaptados a diversas necesidades físicas.
3. Tecnologías de la información: Implementación de herramientas tecnológicas para mejorar la accesibilidad.
4. Materiales accesibles: Producción y adaptación de recursos como guías en Braille y audioguías.
5. Apoyo de intérpretes y traducciones: Disponibilidad de personal capacitado para traducción en lenguas indígenas y lengua de señas.
6. Capacitación: Formación del personal en materia de accesibilidad.
7. Protocolos de atención: Creación de lineamientos para atender a personas y grupos en situación de vulnerabilidad.
8. Formatos abiertos: Publicación de información en formatos accesibles y de fácil comprensión.

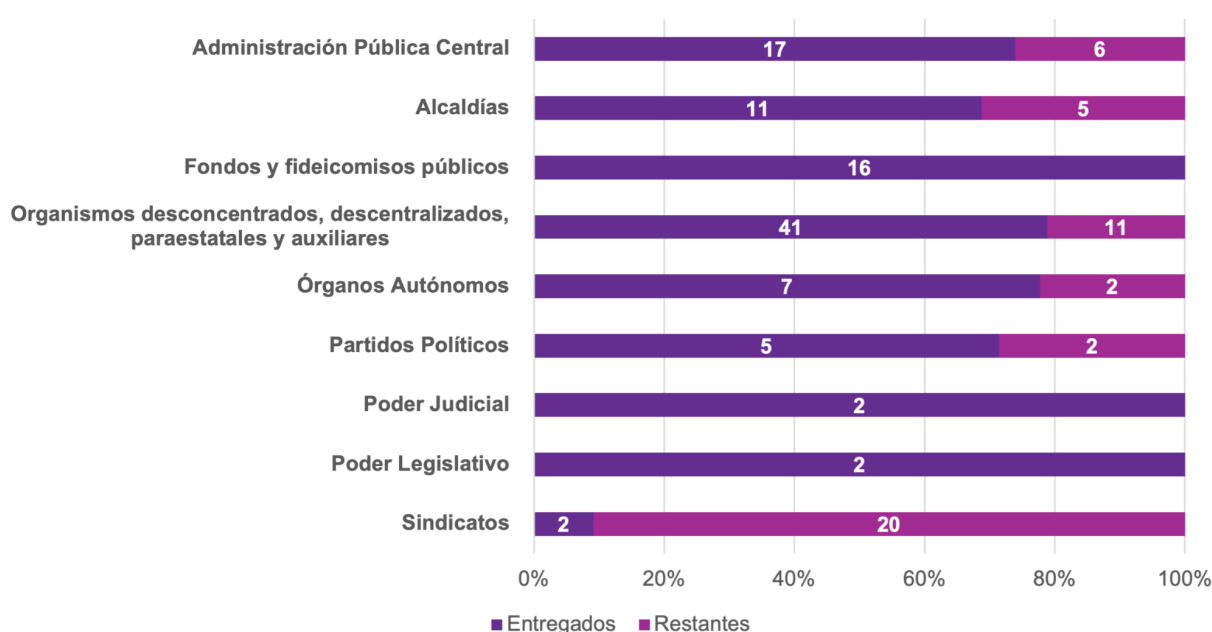
El instrumento posee un total de 35 preguntas abiertas, organizadas en cuatro secciones. Este diseño permite capturar tanto las acciones implementadas como las necesidades aún no cubiertas en las Unidades de Transparencia. El periodo de respuesta abarcó del 22 de noviembre al 10 de diciembre de 2024, la tasa de respuesta fue del 70% del padrón vigente de Sujetos Obligados, excluyendo a personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad.

Resultados

Analizar las respuestas de los Sujetos Obligados por tipo de ámbito es importante para identificar patrones de participación, áreas rezagadas y sectores con mejores prácticas en accesibilidad, entre muchas otras cuestiones. Este enfoque permite evaluar capacidades específicas y orientar estrategias de mejora de manera más efectiva.

Durante el periodo de recopilación, se recibieron 103 respuestas de Sujetos Obligados, pertenecientes a diversos ámbitos. Como en ejercicios anteriores, los sindicatos presentaron la tasa más baja de respuesta, mientras que los organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares presentaron la más alta. A continuación, se muestra el desglose por ámbito en la *Gráfica 1*, se observa que los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares registraron el mayor número de respuestas entregadas, con 41 de 52 (79%). En contraste, los Sindicatos mostraron la menor participación relativa, con solo 2 cuestionarios entregados frente a 20 del total (10% de cumplimiento).

Gráfica 1. Respuestas de Sujetos Obligados al Cuestionario de Accesibilidad 2024



Fuente: Cuestionario de Accesibilidad 2024. Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX.

Nota: Los números en cada barra reflejan el número de Sujetos Obligados.

Los Fondos y Fideicomisos Públicos destacan positivamente con un cumplimiento del 100%, ya que todos los Sujetos Obligados en este ámbito (16) respondieron al cuestionario. De manera similar, el Poder Legislativo y el Poder Judicial lograron también una participación completa, con el 100% de las respuestas esperadas entregadas. Por otro lado, los Partidos Políticos alcanzaron 71% de cumplimiento (5



respuestas entregadas de 7) y las Alcaldías lograron 69% (11 respuestas entregadas de 16). La Administración Pública Central, con 17 respuestas entregadas de 23, registró un cumplimiento del 74%.

Al contrastar los resultados de 2022 y 2024 en materia de participación, se observa que los Fondos y Fideicomisos Públicos lograron una mejora destacada, alcanzando el 100% de cumplimiento en 2024 (16 de 16) frente al 75% registrado en 2022 (12 de 16). Por otro lado, los sindicatos, que ya eran el sector con menor participación en 2022 (20%, con 4 de 20 respuestas), experimentaron un retroceso significativo al registrar solo un 10% en 2024 (2 de 20 respuestas). La Administración Pública Central pasó de un 91% en 2022 (21 de 23 respuestas) a un 74% en 2024 (17 de 23). Asimismo, las Alcaldías disminuyeron su participación de un 81% en 2022 (13 de 16) a un 69% en 2024 (11 de 16). En contraste, los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares mantuvieron una participación alta con un 79% en 2024 (41 de 52), y los Poderes Legislativo y Judicial lograron un cumplimiento completo del 100% en ambos ejercicios, consolidándose como líderes en participación.

Identificación de necesidades

Un aspecto importante del cuestionario fue identificar las necesidades de las Unidades de Transparencia en materia de accesibilidad. Esto permitió no solo medir las acciones emprendidas, sino también visibilizar áreas críticas donde se requieren mayores esfuerzos.

Se elaboró una lista de 13 posibles necesidades:

- I. Dificultades físicas en las instalaciones, como escaleras o espacios estrechos que obstaculizan el acceso, desplazamiento y permanencia.
- II. Ausencia de mobiliario ergonómico, es decir, muebles adaptados a las condiciones físicas de algunas personas.
- III. Falta de un protocolo de actuación para atender a personas o grupos en situación de vulnerabilidad.
- IV. Escasez de materiales accesibles, como folletos en Braille, audioguías, o documentos en lenguaje sencillo para infancias y personas adultas mayores.
- V. Portales institucionales sin software de accesibilidad para personas con discapacidad.
- VI. Ausencia de personal capacitado para traducción o interpretación de lenguas indígenas como náhuatl, mazateco, mixteco u otomí.
- VII. Falta de personal especializado en lengua de señas mexicana.
- VIII. Ausencia de personal capacitado para traducir escritura en Braille.
- IX. Carencia de estenografía proyectada o subtítulos en tiempo real.
- X. Capacitación insuficiente del personal en Derechos Humanos, igualdad de género y no discriminación.
- XI. Falta de diagnósticos en igualdad y no discriminación.
- XII. Ausencia de información publicada en formatos abiertos.



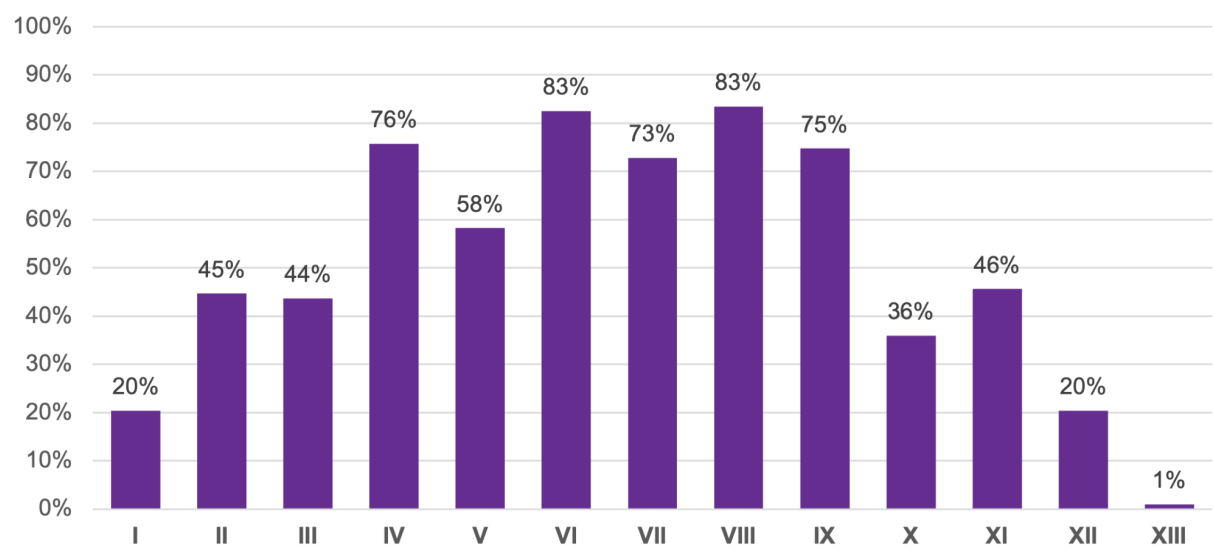
XIII. Engloba otras áreas de oportunidad relacionadas con la accesibilidad.

En la *Gráfica 2* se presenta una visualización de las principales necesidades reportadas por las Unidades de Transparencia en materia de accesibilidad. En la misma se puede ver que, de las 13 categorías analizadas, destacan tres como las necesidades más recurrentes:

- Necesidad VI, referida a la traducción e interpretación de lenguas indígenas: 83% de las Unidades de Transparencia informaron no contar con personal especializado en las lenguas indígenas más habladas en la Ciudad de México, como náhuatl, mazateco, mixteco y otomí. Esta ausencia limita la capacidad de los Sujetos Obligados para atender adecuadamente a grupos en situación de vulnerabilidad lingüística.
- Necesidad VIII, referida a la traducción en Braille: 83% de las Unidades de Transparencia reportaron no disponer de personal capacitado para la traducción de documentos al formato Braille, lo que constituye una barrera directa para las personas con discapacidad visual.
- Necesidad IV, referida a la necesidad de materiales accesibles: 76% de las Unidades de Transparencia señalaron la falta de recursos como folletos, formatos y guías en Braille, audioguías o documentos en lenguaje sencillo, diseñados especialmente para infancias, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Necesidad IX, referida a la necesidad de poseer estenografías proyectadas o subtítulos en tiempo real: 75% de las Unidades de Transparencia señalaron la falta de este recurso como una barrera significativa para la inclusión de personas con discapacidad auditiva en eventos, reuniones y capacitaciones organizadas por los Sujetos Obligados.
- Necesidad VII, referida a la necesidad de personal especializado en lengua de señas mexicana: 73% de las Unidades de Transparencia destacaron la ausencia de personal capacitado en lengua de señas mexicana, lo que impide garantizar una comunicación efectiva y accesible para personas con discapacidad auditiva en la atención presencial.

En concreto, se deriva de lo contestado por los Sujetos Obligados que existen barreras críticas en accesibilidad, principalmente la ausencia de recursos humanos y materiales especializados, como intérpretes, traducciones inclusivas y tecnologías adaptadas, que dificultan la atención integral a personas con diversas discapacidades y necesidades lingüísticas.

Gráfica 2. Necesidades de las Unidades de Transparencia sobre accesibilidad



Fuente: Cuestionario de Accesibilidad 2024. Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX.

El análisis de las respuestas por ámbito resalta patrones importantes. Entre los Sujetos Obligados que reportaron un mayor número de necesidades de accesibilidad, destacan los Fondos y Fideicomisos Públicos: si retomamos los 13 Sujetos Obligados con mayor número de necesidades reportadas, 54% (siete Sujetos Obligados) pertenecen a este ámbito.

Al comparar las necesidades reportadas en 2024 con las de 2022, se evidencia la persistencia de barreras significativas en accesibilidad. La falta de personal capacitado para traducción e interpretación de lenguas indígenas se incrementó del 55% en 2022 al 83% en 2024, indicando un retroceso notable. De igual forma, la ausencia de traducción en Braille se mantuvo alta, pasando de un 86% en 2022 a un 83% en 2024, con una ligera mejora que sigue siendo insuficiente.

La carencia de materiales accesibles, como audioguías y documentos en lenguaje sencillo, se redujo de un 76% en 2022 a un 73% en 2024, mientras que la falta de estenografía proyectada o subtítulos en tiempo real descendió marginalmente de 81% a 75%. En contraste, la ausencia de personal especializado en lengua de señas mexicana, que era del 72% en 2022, aumentó a 73% en 2024. Estas cifras reflejan que, aunque algunos avances menores son visibles, las áreas críticas identificadas en 2022 no han sido abordadas de manera efectiva en 2024, manteniéndose como desafíos prioritarios.



Acciones

El Índice de Accesibilidad Promedio (IAP) es una herramienta que ayuda a analizar las acciones implementadas por las Unidades de Transparencia. Este índice, compuesto por 14 acciones específicas, permite visualizar el nivel de accesibilidad alcanzado en cada criterio. Cada acción se califica con un valor de 1 si fue implementada y 0 si no lo fue, lo que resulta en un indicador porcentual que refleja el promedio de cumplimiento en cada criterio por parte de los Sujetos Obligados.

El IAP no sólo facilita una visión cuantitativa del avance en materia de accesibilidad, sino que también permite identificar áreas de mejora y patrones de implementación. Sirve para medir la adopción de prácticas en materia de accesibilidad que promuevan un acceso equitativo a la información pública.

La lista de las catorce acciones implementadas es la siguiente:

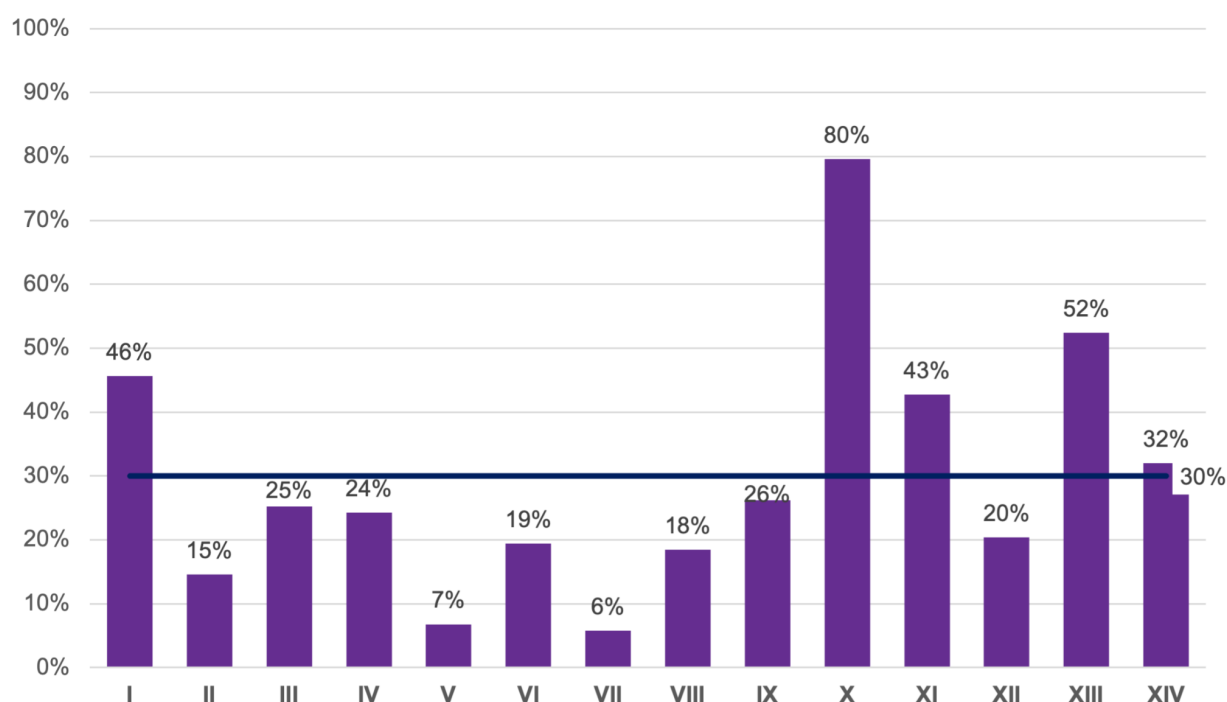
1. Se hizo alguna adecuación en los espacios físicos para procurar el acceso, permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.
2. Se adquirió o adecuó el mobiliario para hacerlo ergonómico, es decir, muebles o máquinas adaptados a las condiciones físicas.
3. Se hizo uso de tecnologías de la información que mejoraron las condiciones de accesibilidad.
4. Se desarrollaron materiales de apoyo para las personas como folletos, formatos o guías para facilitar el acceso a la información (como audio guías, folletos y formatos traducidos).
5. Se capacitó o contrató personal especializado para la traducción o interpretación de alguna de las lenguas indígenas más habladas en la CDMX.
6. Se capacitó o contrató personal especializado para la traducción/interpretación a lengua de señas mexicana.
7. Se capacitó o contrató personal especializado en escritura Braille.
8. Durante los eventos institucionales o en los materiales audiovisuales se apoyó a las personas con discapacidad con alguna herramienta de traducción.
9. Se capacitó o contrató personal que pueda apoyar a las personas con discapacidad, durante el proceso de presentación y respuesta a las solicitudes de información pública, recursos de revisión, denuncias por posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
10. En la Unidad de Transparencia se cuenta con personal capacitado y/o sensibilizado para atender a las personas en el ejercicio del derecho de acceso

a la información y la apertura institucional.

11. Se desarrolló e implementó un programa en materia de Derechos Humanos, igualdad, género y no discriminación.
12. Se desarrolló un protocolo de actuación para atender a grupos en situación de vulnerabilidad.
13. Se desarrolló y publicó archivos y documentos en formatos de datos abiertos.
14. Se desarrolló y publicó documentos con lenguaje incluyente, sencillo y claro.

En términos históricos, el IAP muestra una tendencia a la baja en los últimos años, pasando de 61.8% en 2019 a 30% en 2024, como se observa en la *Gráfica 3*. Aunque los cambios en las preguntas y metodologías entre ediciones hacen que estos ejercicios sean parcialmente incomparables, y además de que la naturaleza de las acciones implementadas no es determinada por temporalidad, esta disminución sugiere que los estándares establecidos para las Unidades de Transparencia se han vuelto más exigentes, se destaca la necesidad de un enfoque continuo para mejorar la accesibilidad.

Gráfica 3. Acciones implementadas por las Unidades de Transparencia



Fuente: Cuestionario de Accesibilidad 2024. Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX.

Nota: La línea azul representa el nivel promedio de IAP en 2024.

Los datos que se reflejan en la *Gráfica 3* muestran una implementación desigual de las 14 acciones evaluadas en materia de accesibilidad. Entre las medidas más adoptadas se destaca que 80% de las Unidades de Transparencia reportaron contar



con personal capacitado y/o sensibilizado para atender a las personas en el ejercicio del derecho de acceso a la información y la apertura institucional. Este resultado evidencia un compromiso generalizado por parte de las Unidades en fortalecer su capacidad para brindar atención adecuada.

Otra acción que sobresale en términos numéricos es la publicación de archivos y documentos en formatos de datos abiertos, implementada por 52% de las Unidades de Transparencia. Este esfuerzo representa un avance hacia la transparencia digital y la accesibilidad, ya que permite a las personas interesadas acceder a la información de manera más sencilla y reutilizable.

Asimismo, las adecuaciones físicas para el acceso y el desplazamiento en condiciones dignas y seguras se reportaron en 46% de las respuestas. En cuanto a la implementación de programas específicos, 43% señaló haber desarrollado e implementado un programa en materia de Derechos Humanos, igualdad, género y no discriminación.

Por el contrario, acciones como la contratación de personal especializado en escritura Braille y lenguas indígenas se implementaron en un porcentaje significativamente menor. Solo 6% reportó contar con personal capacitado en escritura Braille, mientras que únicamente 7% señaló haber contratado o capacitado personal para la traducción o interpretación de lenguas indígenas. Estos resultados evidencian importantes áreas de oportunidad para mejorar la atención a grupos históricamente vulnerados, como las personas con discapacidad visual y las comunidades indígenas.

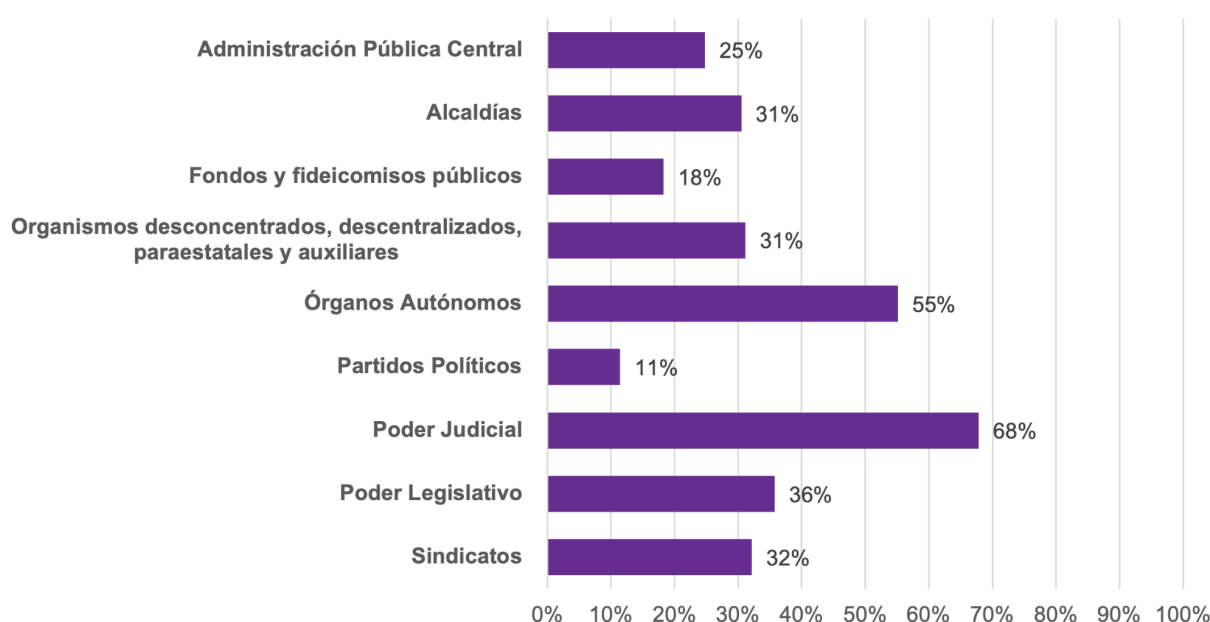
Otras acciones con bajos niveles de implementación incluyen el uso de herramientas de traducción durante eventos institucionales o materiales audiovisuales (18%) y la contratación de personal especializado en lengua de señas mexicana (19%).

Al comparar los resultados de 2022 y 2024, se observa que el Índice se mantuvo estancado en 30%, lo que refleja una falta de progreso en la implementación de acciones clave para mejorar la accesibilidad en las Unidades de Transparencia. A pesar de que algunas acciones mostraron mejoras, como la publicación de documentos en formatos de datos abiertos, que aumentó de 37% en 2022 a 52% en 2024, otras áreas evidencian un retroceso considerable. La capacitación de personal en escritura Braille disminuyó drásticamente de 15% en 2022 a solo 6% en 2024, mientras que la contratación de personal para la interpretación de lenguas indígenas también se redujo de 15% a 7%. Estas cifras subrayan que las acciones destinadas a atender a grupos históricamente vulnerables, como las personas con discapacidad visual y las comunidades indígenas, siguen siendo áreas de oportunidad no resueltas.

Por otro lado, la sensibilización del personal para garantizar una atención adecuada a los usuarios alcanzó un nivel alto en ambos años, aunque mostró una ligera

disminución desde hace unos años, pasando de 89% en 2022 a 80% en 2024. En cuanto a las adecuaciones físicas para garantizar el acceso y desplazamiento en condiciones dignas, hubo un descenso de 28% en 2022 a 46% en 2024, lo que representa una mejora relativa, pero aún insuficiente. Asimismo, la implementación de programas en materia de Derechos Humanos, igualdad, género y no discriminación aumentó ligeramente, de 36% en 2022 a 43% en 2024, indicando esfuerzos en estas áreas. Sin embargo, el estancamiento general del IAP –en ambos períodos– muestra que, a pesar de avances puntuales, no se han logrado cambios estructurales suficientes para consolidar un entorno más accesible e incluyente.

Gráfica 4. Acciones de accesibilidad por ámbito

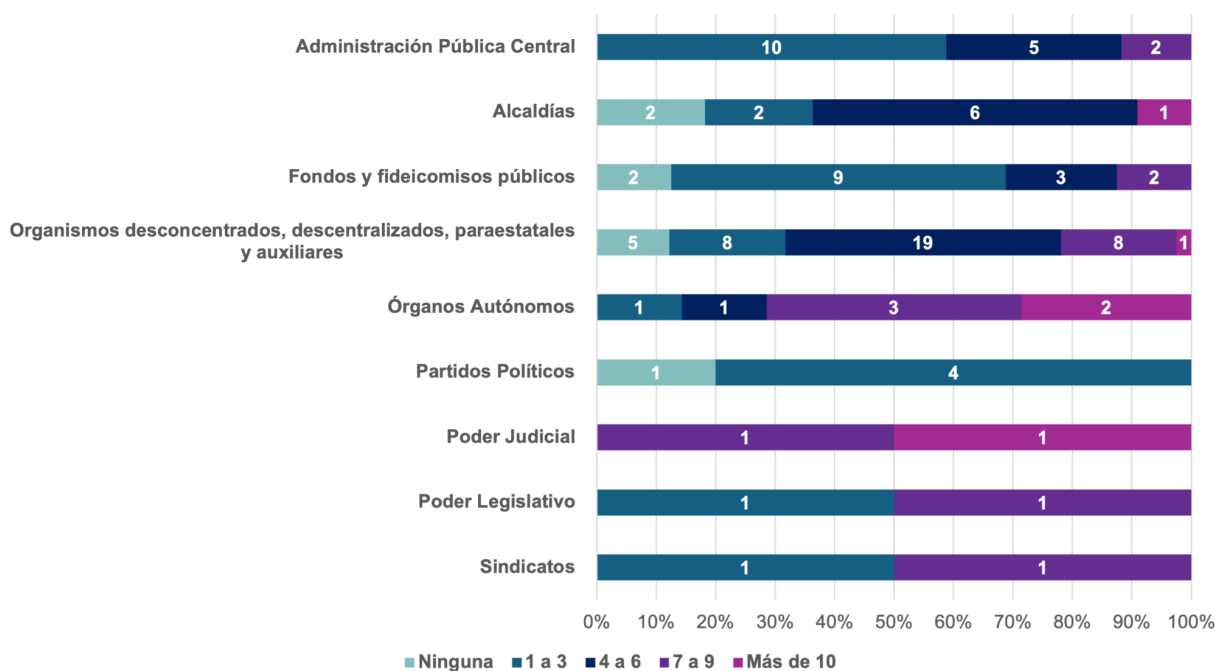


Fuente: Cuestionario de Accesibilidad 2024. Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX.

La *Gráfica 4* muestra las acciones de accesibilidad realizadas por los Sujetos Obligados por ámbito, se observan marcadas diferencias en la implementación de acciones de accesibilidad. El Poder Judicial lidera con un IAP de 68%, seguido por los Órganos Autónomos con 55%. En un rango intermedio se encuentra el Poder Legislativo con 36% de acciones, mientras que los Sindicatos, Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, y las Alcaldías comparten el 31%. Los índices más bajos corresponden a la Administración Pública Central (25%), los Fondos y Fideicomisos Públicos (18%) y los Partidos Políticos, que registraron apenas 11% de acciones de accesibilidad.

La *Gráfica 5* complementa este análisis al mostrar la distribución de las acciones implementadas por ámbito, clasificándolas según el número de medidas adoptadas por las Unidades de Transparencia.

Gráfica 5. Acciones de accesibilidad implementadas por ámbito



Fuente: Cuestionario de Accesibilidad 2024. Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX.

Nota: Los números en cada barra reflejan el número de Sujetos Obligados.

En los Órganos Autónomos, destaca que un mayor número de unidades implementaron entre 7 y 9 acciones, y algunas lograron más de 10. Estas cifras posicionan a los Órganos Autónomos como uno de los ámbitos más comprometidos con la adopción de medidas inclusivas, lo que coincide con su desempeño positivo en el IAP.

El Poder Judicial, aunque con menor participación total, refleja un patrón similar. Al menos una de sus unidades implementó más de 10 acciones, y otra adoptó entre 7 y 9. Por su parte, el Poder Legislativo y los Sindicatos muestran una implementación más limitada, ya que la mayoría de sus unidades adoptaron sólo entre 1 y 3 acciones.

En los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, la mayoría implementaron entre 4 y 6 acciones, mientras que un grupo reducido logró superar las 10, lo que refleja un desempeño variado dentro de este ámbito. Las Alcaldías, por otro lado, presentaron una concentración mayor en el rango de 4 a 6 acciones, con solo una unidad alcanzando más de 10.

Los Fondos y Fideicomisos Públicos evidencian un rezago, ya que la mayoría de sus unidades se ubican en los rangos de 1 a 3 y 4 a 6 acciones. La Administración Pública Central mostró un comportamiento similar, con una mayor proporción de unidades adoptan entre 1 y 3 acciones, aunque algunas lograron implementar entre 7 y 9 medidas. Finalmente, los Partidos Políticos reflejan un desempeño notablemente limitado, con la mayoría de sus unidades adoptando entre 1 y 3 acciones y ninguna superando las 6 medidas.



Descripción de las acciones reportadas

Adecuaciones físicas

En relación con las acciones reportadas, 43 Sujetos Obligados (42%) indicaron haber realizado adecuaciones físicas en sus instalaciones⁸. Los Sujetos mencionaron que las medidas estuvieron dirigidas a atender las necesidades de diversas poblaciones, siendo los principales beneficiarios: personas con discapacidad (37 Sujetos Obligados realizaron medidas en beneficio de esta población), personas adultas mayores (33), personas gestantes (24), y población infantil (13). También se reportaron acciones orientadas al público en general (4) y una adecuación específica para la creación de un lactario (1). Cabe destacar que una misma adecuación pudo incluir a más de una población objetivo.

Al comparar las adecuaciones físicas reportadas en 2022 y 2024, se observa una mejora relativa en la proporción de Sujetos Obligados que realizaron estas acciones. En 2022, 30 de los 106 Sujetos Obligados (28%) indicaron haber implementado adecuaciones físicas, mientras que en 2024 esta cifra aumentó a 43 de 103 Sujetos Obligados (42%). En ambos años, las adecuaciones se dirigieron principalmente a personas con discapacidad y adultos mayores, pero con un crecimiento notable en 2024: las adecuaciones para personas con discapacidad pasaron del 25% en 2022 (26 de 106) al 36% en 2024 (37 de 103), y para adultos mayores, de 22% (23 de 106) a 32% (33 de 103). Las acciones para personas gestantes también mejoraron, pasando del 17% (18 de 106) en 2022 al 23% (24 de 103) en 2024, mientras que las dirigidas a población infantil se redujeron ligeramente, del 14% (15 de 106) al 13% (13 de 103).

En cuanto a los objetivos de las adecuaciones realizadas, 26 los Sujetos Obligados reportaron haber efectuado ajustes para garantizar la accesibilidad, 27 enfocan sus acciones en el libre desplazamiento, y 21 trabajaron en mejorar las condiciones para la permanencia en sus instalaciones. Es importante resaltar que estas finalidades no son mutuamente excluyentes, ya que una misma adecuación puede abordar múltiples necesidades, como permitir el acceso, facilitar el desplazamiento y garantizar la permanencia en condiciones dignas y seguras. Este enfoque integral fue reforzado por el diseño de las preguntas del cuestionario, que permitía a las Unidades de Transparencia seleccionar más de una opción en sus respuestas.

Las adecuaciones se llevaron a cabo principalmente en las áreas de acceso y circulación de los inmuebles ocupados por los Sujetos Obligados. Algunos ejemplos concretos de los ajustes realizados incluyen:

- **Accesos principales:** Se habilitaron rampas para facilitar la entrada y acceso a los pasillos de las instalaciones.
- **Módulos de atención:** En varios casos, se realizaron ajustes en las entradas

⁸ Respondieron a lo siguiente: *Se hizo alguna adecuación en los espacios físicos para procurar el acceso, permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.*



principales y en los módulos de atención para garantizar accesibilidad a los usuarios.

- Espacios específicos: Se creó un lactario en una de las instalaciones, destacando una acción específica en beneficio de personas lactantes trabajadoras o visitantes.

Estas acciones reflejan un esfuerzo por generar acciones que propicien condiciones más dignas y seguras para las personas que interactúan con las Unidades de Transparencia, aunque aún persisten retos en la uniformidad y alcance de estas medidas.

Mobiliario accesible

De los Sujetos Obligados, sólo 15 (15% del total de Sujetos Obligados que respondieron el cuestionario) reportaron haber adquirido mobiliario ergonómico o realizado adecuaciones en el mobiliario existente⁹ para hacerlo más accesible¹⁰.

Al comparar los resultados de 2022 y 2024, se observa una ligera disminución en la proporción de Sujetos Obligados que reportaron la adquisición o adecuación de mobiliario ergonómico, pasando del 16% en 2022 (17 de 106) al 15% en 2024 (15 de 103). En términos absolutos, esto representa dos Sujetos Obligados menos realizando este tipo de acciones en 2024.

De los Sujetos que afirmaron adquirir mobiliario, mencionaron que las mejoras estuvieron dirigidas a beneficiar a diversas poblaciones, los principales grupos atendidos fueron las personas adultas mayores (14), seguidas de personas con discapacidad (10), personas gestantes (8) y la población infantil (3). Es importante mencionar que, al igual que en las adecuaciones físicas, una misma pieza de mobiliario puede atender a múltiples grupos objetivo, es decir, el cuestionario también captura un enfoque multifuncional en las adaptaciones realizadas.

Entre las adecuaciones reportadas por los Sujetos Obligados, destacan las siguientes mejoras específicas:

1. Habilitación de manijas y botones accesibles: 5 Sujetos Obligados adaptaron manijas y botones para facilitar que personas con limitaciones motrices puedan abrir y cerrar puertas con mayor autonomía.
2. Ampliación de espacios en áreas comunes: 7 Sujetos Obligados ampliaron espacios en mobiliarios, como escritorios y asientos, para que las personas con alguna limitación motriz puedan levantarse y sentarse de manera más segura y autónoma.
3. Adaptaciones específicas para personas con discapacidad: 5 Sujetos Obligados realizaron modificaciones en el mobiliario para atender directamente las

⁹ Se les preguntó lo siguiente: *Se adquirió o adecuó el mobiliario para hacerlo ergonómico, es decir, muebles o máquinas adaptados a las condiciones físicas.*

¹⁰ En términos de los siguientes elementos: acceso, permanencia y libre desplazamiento.



necesidades de personas con discapacidad, se adaptan elementos como mesas y estaciones de trabajo.

Tomando en cuenta la información anterior, se considera como área de oportunidad aumentar la inversión y los esfuerzos por mejorar las condiciones de accesibilidad dentro de las Unidades de Transparencia en materia de mobiliario y espacios accesibles.

Uso de la tecnología

El uso de tecnologías de la información como herramienta para mejorar la accesibilidad fue reportado por 26 de los 103 Sujetos Obligados que participaron en el cuestionario (25% del total). Al comparar los resultados de 2022 y 2024 sobre el uso de tecnologías de la información para mejorar la accesibilidad, se observa un ligero retroceso en la proporción de Sujetos Obligados que implementaron estas acciones, pasando del 30% en 2022 (32 de 106) al 25% en 2024 (26 de 103). Esto refleja una disminución en el número absoluto de Sujetos Obligados involucrados, a pesar de la creciente necesidad de soluciones digitales inclusivas.

Se reportó que dichas medidas realizadas por los Sujetos buscaban beneficiar a diversos grupos de población, con especial énfasis en personas con discapacidad (20), adultos mayores (18), personas gestantes (12) y las infancias (10).

A pesar de los esfuerzos, la baja proporción de Sujetos Obligados que implementan estas acciones subraya la necesidad de ampliar y priorizar la adopción de tecnologías accesibles, especialmente en contextos donde las barreras digitales conllevan consecuencias significativas para poblaciones vulnerables.

Entre las acciones reportadas, las más adoptadas en el rubro de tecnologías de la información fueron aquellas que facilitan la navegación y el acceso al contenido digital. Estas medidas incluyen:

- Tamaño de letra ajustable (85%), menús o apartados dinámicos (85%), e información de contexto y orientación (85%): Estas herramientas son las más implementadas.
- Amplificadores de imágenes (77%) y contraste de color (69%): Ambas funcionalidades son esenciales para personas con baja visión.
- Lectores de pantalla (69%) y audio (54%): Aunque estas herramientas son fundamentales para personas con discapacidad visual, la proporción relativamente baja indica que aún hay margen para mejorar su adopción.
- Navegación guiada por voz (50%) y navegación por teclado (50%): Estas soluciones benefician no solo a personas con discapacidad motriz sino también a aquellos con habilidades tecnológicas limitadas.
- Lengua de señas mexicana (35%) e información en lenguas indígenas (23%):

Estas funcionalidades son críticas para atender a poblaciones vulnerables lingüísticamente. Sin embargo, su baja adopción muestra un área de oportunidad en priorizar la inclusión cultural y lingüística en los desarrollos digitales.

En cuanto a las acciones específicas, en 2022 las más implementadas fueron menús o apartados dinámicos (66%), tamaño de letra (63%), audio (63%), información de contexto y orientación (59%) y navegación guiada por voz (56%).

En síntesis, sólo una cuarta parte de los Sujetos Obligados que contestaron el instrumento implementaron tecnologías de la información para mejorar la accesibilidad, lo que marca una disminución con respecto a los resultados de la edición anterior (2022). Aunque las medidas adoptadas como tamaño de letra ajustable, amplificadores de imágenes y lectores de pantalla son destacables, aún hay un rezago en la inclusión de herramientas lingüísticas, como información en lenguas indígenas y lengua de señas mexicana.

Gráfica 6. Facilidades tecnológicas de accesibilidad en los Sitios Web de los Sujetos Obligados



Fuente: Cuestionario de Accesibilidad 2024. Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX.

Materiales de apoyo

Además de las tecnologías implementadas, 25 Sujetos Obligados (24% del total) reportaron haber desarrollado materiales de apoyo diseñados para facilitar el acceso a la información, particularmente en temas de transparencia, acceso a la información y apertura institucional. Estos materiales están dirigidos a grupos vulnerables como:



- Personas con discapacidad (19 Sujetos Obligados) y personas adultas mayores (17 Sujetos Obligados): Las acciones enfocadas en este grupo reflejan un reconocimiento de las barreras específicas que enfrentan para acceder a la información.
- Personas gestantes (10 Sujetos Obligados) y infancias (12 Sujetos Obligados): Aunque en menor medida, estos grupos también se beneficiaron de los esfuerzos realizados en Accesibilidad.

Entre los materiales desarrollados, los formatos más comunes fueron:

- Folletos (18 Sujetos Obligados) y trípticos (17): Estas herramientas tradicionales son las más utilizadas.
- Carteles (12): Principalmente diseñados para espacios públicos, buscan aumentar la visibilidad de la información.
- Audioguías o audiolibros (2): Aunque representan una proporción menor, son esenciales para personas con discapacidad visual; existe un área de oportunidad importante la de aumentar su disponibilidad.

Al comparar los resultados de 2022 y 2024 respecto al desarrollo de materiales de apoyo para facilitar el acceso a la información, se observa un leve incremento en la proporción de Sujetos Obligados que implementaron estas acciones, pasando del 20% en 2022 (21 de 106) al 24% en 2024 (25 de 103). En ambos años, los materiales estuvieron dirigidos principalmente a personas con discapacidad y adultos mayores, pero con cifras ligeramente mayores en 2024: 19 Sujetos Obligados desarrollaron materiales para personas con discapacidad y 17 para adultos mayores, en comparación con los datos generales mencionados en 2022.

En cuanto a los tipos de materiales, folletos y trípticos fueron los formatos más utilizados en ambos periodos.

Un aspecto diferenciador en 2024 es la introducción de materiales como audioguías y audiolibros, reportados por 2 Sujetos Obligados (8%).

Traducción o interpretación de lenguas indígenas

Sólo 7 Sujetos Obligados (7% del total) reportaron haber capacitado o contratado personal especializado para la traducción o interpretación de lenguas indígenas habladas en la Ciudad de México. Este porcentaje destaca una importante área de oportunidad para fortalecer la inclusión lingüística en las acciones de accesibilidad.

Al comparar los resultados de 2022 y 2024 sobre la capacitación o contratación de personal especializado para la traducción o interpretación de lenguas indígenas en la Ciudad de México, se observa que el porcentaje de Sujetos Obligados que realizaron estas acciones se mantuvo sin cambios, con un 7% en ambos años (7 de 106 en 2022 y 7 de 103 en 2024).



Entre las lenguas indígenas identificadas, se encuentran las siguientes:

- Náhuatl: Mencionada por 6 Sujetos Obligados, siendo la lengua indígena con mayor presencia en las respuestas.
- Mixteco: Identificada por 2 Sujetos Obligados.
- Otomí, Mazahua y Mazateco: Cada una mencionada por un Sujeto Obligado.

Acciones relacionadas con lengua de señas Mexicana y escritura Braille

Únicamente 20 Sujetos Obligados (19% del total) reportaron haber capacitado o contratado personal especializado en la lengua de señas mexicana. Por su parte, únicamente 6 Sujetos Obligados (6%) señalaron haber capacitado o contratado personal en escritura Braille.

En comparación con 2022, las acciones relacionadas con lengua de señas mexicana mostraron un ligero incremento, pasando del 18% (19 de 106) al 19% (20 de 103) en 2024, mientras que las de escritura Braille apenas aumentaron de un 5% (5 de 106) a un 6% (6 de 103). Estos resultados reflejan avances mínimos y resaltan la necesidad de reforzar la inclusión tanto para personas con discapacidad auditiva como visual.

Herramientas de traducción en eventos y materiales audiovisuales

Únicamente 19 Sujetos Obligados (18% del total) indicaron haber implementado herramientas de traducción para apoyar a personas con discapacidad durante eventos institucionales o en materiales audiovisuales. Entre las herramientas introducidas, destacan:

- Traducción simultánea a lengua de señas mexicana: Fue mencionada por 14 Sujetos Obligados (14% del total) como la principal herramienta utilizada para facilitar la comunicación con personas sordas o con discapacidad auditiva.
- Estenografía proyectada (subtítulos en tiempo real): Reportada por 3 Sujetos Obligados (3% del total), esta herramienta ofrece una alternativa valiosa para personas con discapacidad auditiva que no utilizan lengua de señas, aunque su adopción es limitada.
- Explicación en lenguaje ciudadano: Únicamente un Sujeto Obligado destacó la implementación de adaptaciones en el lenguaje para hacerlo comprensible y adecuado a las necesidades individuales de las personas que requieren información específica. El lenguaje sencillo es fundamental para que las personas accedan a información comprensible, lo cual refleja un área de oportunidad importante para los años siguientes.

La lengua de señas mexicana lidera como la acción más implementada, mientras que la escritura Braille y la estenografía proyectada están significativamente rezagadas. Esto pone de manifiesto una concentración de esfuerzos en un solo tipo de discapacidad, dejando otros ámbitos menos atendidos.



Aunque la traducción simultánea a lengua de señas mexicana es un paso en la dirección correcta, es esencial ampliar su alcance, especialmente en combinación con otras herramientas para atender a la diversidad de necesidades dentro de las comunidades con discapacidad. Por último, las estrategias como la explicación en lenguaje ciudadano resaltan una buena práctica que puede replicarse en otros contextos, enfatizando la importancia de adaptar la comunicación a las necesidades específicas de las personas usuarias.

Personal capacitado para atender a personas con discapacidad

Un total de 27 Sujetos Obligados (26% del total) reportaron haber capacitado o contratado personal especializado para apoyar a personas con discapacidad en procesos relacionados con la presentación y respuesta a solicitudes de información pública, recursos de revisión o denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia. El mismo número de Sujetos Obligados reportó haber capacitado o contratado personal especializado en 2022. Las acciones de capacitación únicamente en una cuarta parte de los Sujetos Obligados reflejan un área de oportunidad importante para incluir a las personas con discapacidad en los procesos y obligaciones de transparencia

Atención especializada en las Unidades de Transparencia

Un total de 82 Sujetos Obligados (80% del total) indicaron que sus Unidades de Transparencia cuentan con personal capacitado y/o sensibilizado para atender a las personas en el ejercicio de su derecho de acceso a la información y la apertura institucional.

En comparación con 2022, en 2024 se observó una disminución en la proporción de Sujetos Obligados que cuentan con personal capacitado y/o sensibilizado en sus Unidades de Transparencia, pasando del 89% (94 de 106) al 80% (82 de 103).

Estos esfuerzos se dirigen a diversos grupos prioritarios mencionados, donde las personas adultas mayores lideran con 66 Sujetos Obligados que mencionaron a este grupo como objetivo, lo que refleja un enfoque especial hacia este sector que enfrenta barreras frecuentes para acceder a la información. Les siguen las personas con discapacidad y aquellas que no saben leer ni escribir, con 56 respuestas cada uno.

Asimismo, las infancias fueron considerados en menor medida, con 37 respuestas, mientras que las personas hablantes de lenguas indígenas recibieron 15 menciones. En menor medida, el público en general fue mencionado en tres ocasiones, mientras que grupos específicos como tutores de animales de compañía, víctimas, personas LGTTTIQ y defensores de Derechos Humanos y periodistas recibieron una sola mención cada uno.

Programas en Derechos Humanos, Igualdad, Género y No Discriminación

De los 103 Sujetos Obligados que respondieron el cuestionario, 44 señalaron haber



desarrollado e implementado programas relacionados con Derechos Humanos, igualdad, género y no discriminación, lo que representa 43% del total. Estos programas abarcan diversas áreas prioritarias, siendo los Derechos Humanos el tema más abordado, con 38 Sujetos Obligados trabajando en este aspecto. Le siguen iniciativas enfocadas en igualdad y no discriminación, con 37 menciones, y género, diversidad e inclusión, con 33.

Asimismo, 11 Sujetos Obligados reportaron acciones relacionadas con metodologías y mejores prácticas para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), representando 10% del total. Similarmente, 10 Sujetos Obligados destacaron programas dedicados a la atención de personas con discapacidad (10% del total). Un Sujeto Obligado mencionó acciones dirigidas a personas lactantes y otro reportó haber implementado capacitación sobre violencia de género, lo que refleja esfuerzos puntuales en áreas específicas.

Entre 2022 y 2024, la proporción de Sujetos Obligados que implementaron programas en Derechos Humanos, igualdad, género y no discriminación aumentó de 35% (37 de 106) a 43% (44 de 103). En ambos años, los Derechos Humanos lideraron como tema prioritario, con 38 menciones en 2024 frente al 84% (31 de 37) en 2022. Sin embargo, los programas dirigidos a personas con discapacidad disminuyeron significativamente, de 54% en 2022 (20 de 37) a solo 10 Sujetos Obligados en 2024 (10%). Aunque se reportan avances generales, persisten áreas de oportunidad en atención a grupos vulnerables y acceso a la información.

Protocolos de actuación para grupos vulnerables

En cuanto a protocolos de actuación, 21 Sujetos Obligados (20% del total) señalaron haber desarrollado herramientas para atender a grupos en situación de vulnerabilidad. El porcentaje aumentó en la presente edición mientras que, en 2002 sólo 16 Sujetos (15% del total) dijeron haber implementado esta acción.

Estos protocolos se enfocaron principalmente en personas con discapacidad y personas adultas mayores, mencionados en la mayoría de los casos. También se incluyeron poblaciones como infancias, personas gestantes, y en menor medida, grupos específicos como defensores de Derechos Humanos, periodistas y mujeres en general. A pesar de su importancia, únicamente 9 de los protocolos reportados están publicados, y 13 han sido utilizados al menos una vez, lo cual subraya la necesidad de promover su implementación y difusión activa.

Archivos y documentos en formatos de datos abiertos

Más de la mitad de los Sujetos Obligados (53) indicaron haber desarrollado y publicado archivos en formatos de datos abiertos, la cifra disminuyó con respecto a la edición anterior: en 2022, 60 Sujetos Obligados realizaron las acciones antes mencionadas.

En términos de características técnicas, los archivos en formatos de datos abiertos



destacan por ser gratuitos (53 Sujetos Obligados), accesibles (50), de libre uso (50), estar en formatos abiertos (48) e integrar información detallada con metadatos necesarios (45).

Documentos con lenguaje incluyente, sencillo y claro

Al comparar los resultados de 2022 y 2024 sobre documentos con lenguaje incluyente, sencillo y claro, se observa una disminución en la proporción de Sujetos Obligados que desarrollaron este tipo de materiales. En 2022, el 38% (40 de 106) reportó haber desarrollado y publicado estos documentos, mientras que en 2024 esta cifra bajó al 32% (33 de 103). Además, en 2022 los documentos se dirigieron principalmente a personas adultas mayores (68%, 27 de 40), población infantil (55%, 22 de 40), personas con discapacidad (50%, 20 de 40) y personas gestantes (48%, 19 de 40).

En 2024, los beneficiarios principales continuaron siendo personas adultas mayores y personas con discapacidad, pero con cifras absolutas similares (22 Sujetos Obligados en ambos casos), mientras que los materiales dirigidos a infancias disminuyeron a 18 Sujetos Obligados. Aunque se mantiene un enfoque en grupos prioritarios, la reducción general en la proporción de Sujetos Obligados que desarrollan este tipo de documentos destaca la necesidad de reforzar los esfuerzos para garantizar la inclusión y accesibilidad en el lenguaje de los materiales informativos.

Recursos

La implementación de acciones para mejorar la accesibilidad por parte de los Sujetos Obligados implicó el uso de diversos recursos en ambas ediciones del diagnóstico, permitiendo identificar cambios y áreas de oportunidad. En 2024, los recursos empleados se clasificaron en económicos, administrativos, tecnológicos, humanos y otros, reflejando una tendencia similar a 2022, aunque con variaciones importantes en las proporciones y estrategias.

En 2024, sólo 5 Sujetos Obligados (5%) reportaron haber utilizado recursos económicos para llevar a cabo las adecuaciones, cifra inferior al 8% registrado en 2022. Aunque en ambas ediciones se menciona el uso de presupuestos específicos, la baja proporción indica una dependencia mayor de recursos ya existentes o soluciones de bajo costo. Esto señala una importante área de oportunidad para implementar estrategias presupuestales creativas que amplíen el alcance de las acciones de accesibilidad.

Respecto a los recursos administrativos, en 2024 el 16% (16 de 103) de los Sujetos Obligados reportaron haberlos utilizado, lo que representa un aumento frente al 13% registrado en 2022. Estas iniciativas incluyeron reingeniería de procesos, reasignación de espacios y colaboración interinstitucional, destacando ejemplos como la creación de espacios más amplios para Unidades de Transparencia y la innovación en procesos, como la colaboración con áreas de Tecnologías de la Información.



El uso de recursos tecnológicos también mostró un incremento, pasando del 15% en 2022 al 18% en 2024 (18 de 103). Entre las acciones destacadas en 2024 se encuentran el desarrollo de software inclusivo como INKLUSION, la publicación de tutoriales en lenguas indígenas y mejoras en páginas web con lectores de pantalla y diseño accesible. Esto contrasta con 2022, donde las acciones tecnológicas fueron menos diversificadas y dependieron en gran medida de herramientas ya existentes.

Los recursos humanos continúan siendo el recurso más utilizado, aunque su proporción disminuyó ligeramente, de 31% en 2022 a 33% en 2024 (34 de 103). En ambas ediciones, la capacitación del personal emergió como una estrategia clave, aunque en 2024 se destacan cifras variables de personal capacitado, desde una persona hasta más de 200. Sin embargo, la contratación de personal especializado se mantuvo baja en ambos años: solo 2 Sujetos Obligados reportaron esta acción en 2024, frente a cifras similares en 2022.

Finalmente, el uso de otros recursos se mantuvo constante, con un 5% en ambos años, incluyendo donaciones, convenios y reutilización de recursos existentes. Estas estrategias reflejan la importancia de colaboraciones y adaptaciones creativas para superar limitaciones presupuestarias.

En síntesis, aunque en 2024 se observaron avances en el uso de recursos administrativos y tecnológicos, persisten retos en la asignación de recursos económicos y humanos especializados. Comparar los resultados con 2022 permite destacar áreas de oportunidad clave, como el fortalecimiento de inversiones presupuestales y la contratación de personal especializado.

Actores

Para implementar ajustes y acciones destinadas a mejorar la accesibilidad, 15 Sujetos Obligados (15% del total) reportaron haber establecido convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas o actores de la sociedad civil. Es importante señalar que un mismo Sujeto Obligado puede tener más de una colaboración, lo que refleja la diversidad de enfoques para la promoción el ejercicio del derecho de acceso a la información y la apertura institucional.

Entre las colaboraciones más frecuentes con instituciones públicas destacan organismos especializados en discapacidad y Derechos Humanos, como INDISCAPACIDAD-CDMX, que brindó apoyo para ajustes razonables, incluyendo el uso de Braille, y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDH-CDMX), que trabajó en conjunto con otras dependencias locales.

También se destacó la participación del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) en proyectos de inclusión. Dependencias gubernamentales locales como la Secretaría de las Mujeres y el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México fueron mencionadas por su aporte en el diseño y ejecución de acciones específicas.

Un caso destacado fue la colaboración del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, que trabajó en conjunto con las alcaldías de Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

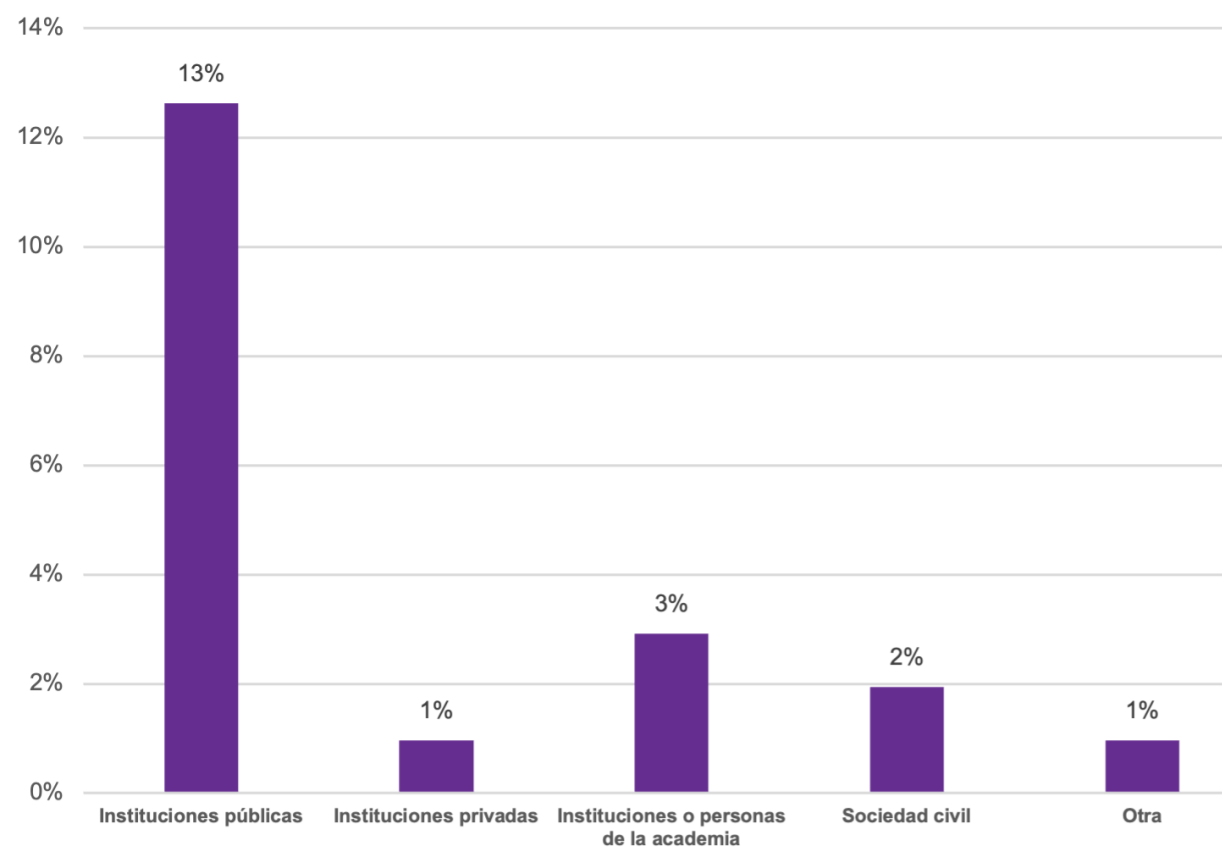
Además, instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) aportaron conocimientos técnicos y metodológicos para fortalecer los ajustes razonables, mientras que otros organismos públicos como el Instituto Nacional Electoral (INE) y el INFOCDMX jugaron un papel relevante en la coordinación y ejecución de iniciativas de accesibilidad. Este último fue mencionado en varias ocasiones como un socio estratégico en el desarrollo de acciones inclusivas, consolidándose como un referente en la materia.

Por otro lado, la colaboración con la sociedad civil, aunque menos frecuente, resultó significativa. Dos Sujetos Obligados trabajaron con organizaciones como MEXFAM, reconocida por su labor en Derechos Humanos, y el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, que se enfoca en la protección de derechos y el acceso a servicios esenciales.

Aunque estas alianzas reflejan esfuerzos por ampliar recursos y capacidades, el número de Sujetos Obligados que reportaron este tipo de colaboraciones sigue siendo bajo, y el número de Sujetos se mantuvo igual en comparación con la última edición, en 2022, se reportaron 15 que tuvieron alguna vinculación con otra institución pública, privada o social.

Como se puede observar en la *Gráfica 7*, la mayoría de las colaboraciones se concentraron en instituciones públicas, mientras que la participación de actores de la sociedad civil y otras modalidades, fue limitada. Esto muestra la necesidad de fomentar un mayor trabajo interinstitucional y con actores externos para potenciar el alcance e impacto de las acciones implementadas.

Gráfica 7. Actores identificados por los Sujetos Obligados que colaboraron en materia de accesibilidad

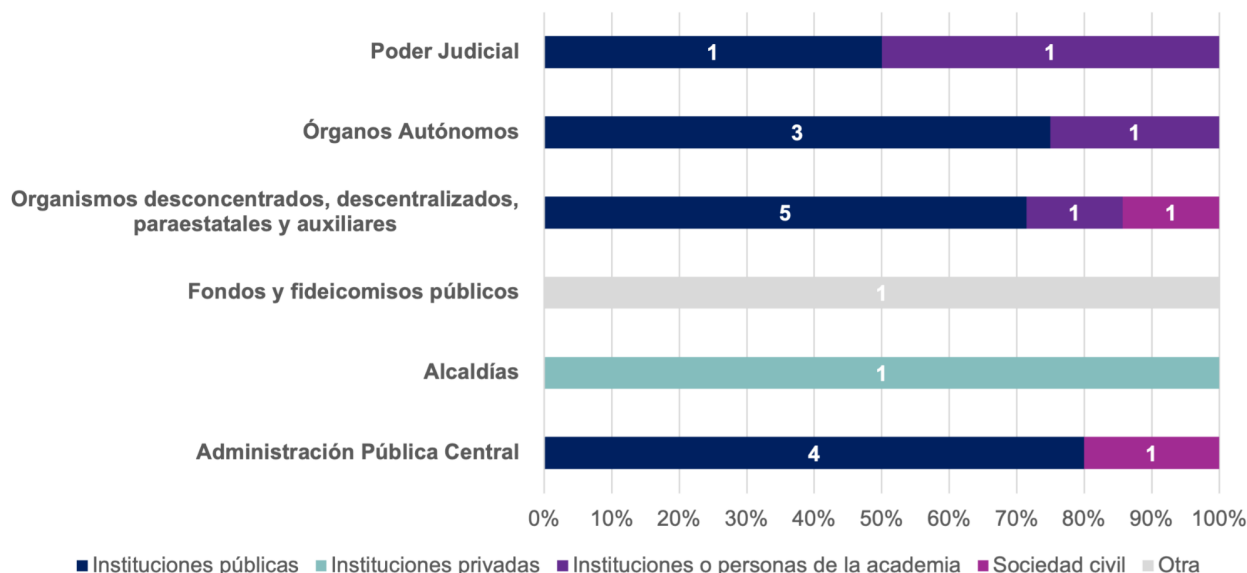


Fuente: Cuestionario de Accesibilidad 2024. Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX.

La colaboración para implementar ajustes y acciones destinadas a mejorar la accesibilidad varió entre los diferentes ámbitos de los Sujetos Obligados, tanto en términos de la cantidad como del tipo de actores involucrados. En la *Gráfica 8*, se presenta un desglose de las alianzas reportadas, diferenciadas por instituciones públicas, privadas, académicas, sociedad civil y otras modalidades.

La Administración Pública Central reportó cuatro colaboraciones con instituciones públicas y una con la sociedad civil. No se registraron colaboraciones con instituciones privadas ni académicas. Por su parte, las alcaldías indicaron una colaboración con una institución privada.

Gráfica 8. Actores identificados por los Sujetos Obligados que colaboraron en materia de accesibilidad, por ámbito



Fuente: Cuestionario de Accesibilidad 2024. Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX.

Nota: Los números en cada barra reflejan el número de Sujetos Obligados.

En el caso de los organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, se registraron cinco colaboraciones con instituciones públicas, una con la academia y otra con la sociedad civil. Los fondos y fideicomisos públicos reportaron una colaboración bajo la categoría de “otra”.

Los órganos autónomos reportaron tres colaboraciones con instituciones públicas y una con la academia, sin participación de actores privados o de la sociedad civil. Por su parte, el Poder Judicial destacó por sus colaboraciones con instituciones públicas (una) y académicas (una).

Áreas de oportunidad

El Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2024 evidencia avances significativos en algunos aspectos, pero también resalta áreas críticas donde persisten rezagos y oportunidades de mejora. Al comparar los resultados con la edición de 2022, se identifican tanto progresos como estancamientos en la implementación de acciones inclusivas y sostenibles por parte de los Sujetos Obligados.

Participación y desempeño por Ámbitos

La participación de los Sujetos Obligados en 2024 alcanzó el 70%, similar al 2022, pero con diferencias notables por ámbito. Los Fondos y Fideicomisos Públicos



lograron un cumplimiento destacado del 100%, mientras que sectores como los Sindicatos mostraron un retroceso preocupante, pasando del 20% en 2022 al 10% en 2024. Este desempeño desigual refleja la necesidad de estrategias específicas para aumentar la participación en sectores históricamente rezagados.

Índice de Accesibilidad Promedio (IAP)

El IAP se mantuvo en un estancado 30% en ambas ediciones. Aunque algunas acciones, como la publicación de documentos en formatos de datos abiertos, aumentaron del 37% en 2022 al 52% en 2024, otros indicadores claves, como la contratación de personal especializado en escritura Braille y lenguas indígenas, experimentaron retrocesos o mínimas mejoras. Esto subraya la importancia de abordar de manera estructural las limitaciones que impiden avances significativos.

Adecuaciones físicas y mobiliario ergonómico

Las adecuaciones físicas aumentaron del 28% en 2022 al 42% en 2024, con énfasis en personas con discapacidad y adultas mayores. Sin embargo, el mobiliario ergonómico mostró un leve descenso, del 16% al 15%, reflejando una baja priorización de este aspecto. Estas cifras evidencian un enfoque parcial hacia necesidades críticas y la urgencia de incrementar recursos e inversión en infraestructura accesible.

Tecnologías de información y materiales de apoyo

La adopción de tecnologías accesibles disminuyó del 30% en 2022 al 25% en 2024, destacando herramientas como lectores de pantalla y amplificadores de imágenes, aunque las opciones en lenguas indígenas y navegación guiada siguen siendo mínimas. Por otro lado, los materiales de apoyo, dirigidos a personas con discapacidad y adultos mayores, aumentaron de un 20% en 2022 a un 24% en 2024, con una mayor diversificación, incluyendo audioguías y trípticos.

Capacitación y atención especializada

La proporción de Sujetos Obligados con personal capacitado disminuyó del 89% en 2022 al 80% en 2024. Aunque las personas adultas mayores y con discapacidad siguen siendo los principales grupos beneficiados, los esfuerzos en grupos como infancias y hablantes de lenguas indígenas siguen siendo insuficientes. Además, los programas relacionados con derechos humanos, igualdad, género y no discriminación aumentaron de un 35% al 43%, reflejando avances puntuales pero insuficientes.

Traducción e interpretación

Las acciones en traducción de lenguas indígenas y lengua de señas mexicana se mantuvieron casi sin cambios en ambas ediciones (7% y 19%, respectivamente), evidenciando una falta de avance significativo en la inclusión de grupos lingüísticamente vulnerables. La escritura Braille presentó un leve aumento, de 5% en



2022 a 6% en 2024, pero sigue siendo extremadamente baja.

Colaboraciones y recursos

Las colaboraciones interinstitucionales y con actores de la sociedad civil se mantuvieron en niveles bajos, con solo un 15% de Sujetos Obligados reportando alianzas en ambas ediciones. En cuanto al uso de recursos, los económicos disminuyeron del 8% en 2022 al 5% en 2024, mientras que los recursos tecnológicos y administrativos mostraron incrementos modestos, pasando de 15% a 18% y de 13% a 16%, respectivamente. Los recursos humanos continuaron siendo los más utilizados, aunque con una ligera disminución proporcional.

Conclusiones

Es innegable que en una sociedad tan diversa como la de la Ciudad de México, garantizar la accesibilidad de todas las personas debe ser un objetivo primordial para las instituciones y actores públicos. Por ello, es indispensable tomar acciones para lograr garantizar este derecho.

A pesar de que la totalidad de los Sujetos Obligados que respondieron el cuestionario han llevado a cabo esfuerzos para implementar medidas de accesibilidad, continúan siendo insuficientes e incluso con una tendencia a la baja, en comparación con años anteriores. Lo anterior refleja una gran área de oportunidad para los Sujetos Obligados en materia de Derechos Humanos, una planeación deficiente en la implementación de estas medidas, así como en la designación de presupuestos especializados para ello.

En el periodo analizado, el Índice de Accesibilidad Promedio se situó en 30%, al igual que en el último diagnóstico, llevado a cabo en 2022. Es decir, que en términos generales se mantienen los esfuerzos realizados por las instituciones y actores públicos. Entre los resultados, destacan que las adecuaciones físicas fueron implementadas por el 46% de las instituciones y actores públicos, priorizando principalmente a personas con discapacidad y adultas mayores.

Ahora bien, la implementación de accesibilidad es dispareja en todas las necesidades consideradas por este diagnóstico. La mayoría de los esfuerzos se han centrado en la capacitación al personal para atender a las personas que concurren los espacios físicos de los Sujetos Obligados; sin embargo, no se ha priorizado la atención a poblaciones específicas, como es el caso de quienes viven con alguna debilidad visual o las personas que hablan una lengua indígena. Esto se ve reflejado en la traducción en lenguas indígenas y escritura en Braille, ya que tienen una gran área de oportunidad para ser adoptadas por las instituciones y actores públicos, puesto que sólo el 7% lo llevan a cabo. Sólo el 15% adquirió mobiliario ergonómico, mientras que las tecnologías accesibles fueron adoptadas por un 25%, como es el uso de herramientas para amplificar imágenes y opciones para ajustar el tamaño de letra.



INFORME DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD 2024



X @InfoCdMex | @Estado_Abierto f Info CDMX | Estado Abierto

El conjunto de datos recabados por el presente diagnóstico sugiere poner énfasis en la sensibilización y capacitación de las personas tomadoras de decisiones para incentivar el desarrollo de medidas de accesibilidad en todas las áreas de necesidad posibles. En términos de capital humano, 82 instituciones y actores públicos reportaron contar con personal capacitado para atender a grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, el 38% desarrolló programas en materia de Derechos Humanos, igualdad y género, y el 21% implementó protocolos de actuación dirigidos a grupos vulnerables.

Si bien hay muchas áreas que requieren de recursos económicos, también hay algunas otras en las que se puede trabajar sin la necesidad expedita de ello, y sin dejar de lado las necesidades de todas las personas, lo que sugiere una brecha en la que se puede comenzar a trabajar. Por ejemplo, en el punto de colaboraciones interinstitucionales y externas para implementar ajustes y acciones destinadas para mejorar la accesibilidad de la información. Únicamente 15% de las instituciones y actores públicos reportaron alianzas con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

Así, este informe proporciona un panorama sobre el estado de la accesibilidad en las instituciones y actores públicos de la Ciudad de México y subraya la importancia de fortalecer estrategias inclusivas y sostenibles, y para ello, tomar en cuenta las áreas de oportunidad que se identificaron. Este informe busca que se aprovechen cada una de las ocho dimensiones analizadas y aprovecharlas para seguir en la implementación de acciones que aporten a la generación de conocimiento colectivo para la #AperturaSinExcepción.

Anexos

1. Cuestionario de Accesibilidad, 2024.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqHb0Elg7-lqkslYltV877_zQqMy9Zul71v8LIG-7JmXrDXA/viewform

2. Respuestas del Cuestionario de Accesibilidad, , 2024.

 Cuestionario de Accesibilidad 2024 (respuestas)

Equipo Estado Abierto el Info CDMX 2024 conformado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

En la elaboración de este informe diagnóstico participaron:

María Soledad Rodrigo

Rosa Elena Cortés Rodríguez

Brisa Samara Fernández Cervantes

Luis Iván Martínez Sánchez

Este informe diagnóstico es parte de los informes realizados de conformidad con las atribuciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, establecidas en el artículo 22, fracciones XIII, XIV, XV y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La publicación y socialización de los informes diagnósticos no pasan por la aprobación del Pleno del Info CDMX.

Cita:

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. “Informe Diagnóstico de Accesibilidad 2024”. Ciudad de México: INFO CDMX, 2024.

Ciudad de México, diciembre de 2024

Ciudad de México, 2 de abril de 2025

Invitación al Curso de Sensibilización en Datos Abiertos

Quiero anunciar un curso de sensibilización de datos abiertos, nos tiene realmente muy muy contentas porque le damos seguimiento al éxito que tuvo en el 2024 al Laboratorio de Datos Abiertos que realizamos.

Este curso de sensibilización va a desarrollarse de manera virtual en dos sesiones y será impartido por Eduard Martín-Borregón de Abrimos.info, aliada de la Red Ciudad en Datos Abiertos y que ha impartido con nosotras varias actividades.

En octubre del año pasado realizamos el Laboratorio y dado este interés que mostraron las personas de distintas partes del país y por supuesto de actores e instituciones de Ciudad de México, sociedad civil, periodistas, es que abrimos este curso.

Invitamos a las personas que forman parte de academia, a la población interesada, estudiantes, a cualquiera que esté interesada en conocer sobre los datos abiertos lo puedan tomar, ya que se compartirán aspectos teóricos y prácticos, y se brindarán nociones tecnológicas para identificar, extraer y aplicar bases de datos, y también dar el aprovechamiento de la información que se encuentra albergada en la plataforma nacional de transparencia. Haremos el énfasis en la información pública respecto a obligaciones de transparencia.

Las sesiones serán el 7 de abril a las 10:30 de la mañana y el 10 de abril a las 4 de la tarde hora Ciudad de México. Es importante destacar que se expedirán constancias a las personas que participen durante las dos sesiones.

Se pueden inscribir directamente en la página del Info CDMX, o a través de los vínculos que compartimos en las redes sociales tanto de Estado Abierto, como del Info de la Ciudad de México.

Por mi parte sería cuanto.

TEMA: COMERCIO EN LA CENTRAL DE ABASTOS

RECURSO DE REVISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO
Secretaría de Desarrollo Económico

PLENO
02 / ABR / 2025

EXPEDIENTE
RR.IP. 0702/2025

SENTIDO
REVOCAR

PONENCIA
MCNP



MCNP
MARÍA DEL CARMEN
NAVA POLINA



La Central de Abastos fue inaugurada en 1982. Ocupa un área aproximada de 327 hectáreas, donde se asientan 2 mil 423 bodegas, 5 mil nueve locales y 465 lotes para diversos servicios. ⁱ⁾



Por tratarse de información sobre datos personales se **REVOCA** la respuesta de la Secretaría a fin de que **oriente a la persona para que ingrese una solicitud de derechos ARCO y -previo a la acreditación- acceda a la información sobre el trámite de una bodega.**

66

En casi 40 años de servicio han ocurrido cambios en las personas participantes, permisionarias, locatarias y bodegueras que realizan diversas actividades. Por ello es fundamental **tener un archivo actualizado que sea la memoria de la institución, de fácil consulta y accesible**, tanto para la autoridad encargada de administrar la Central, como para todas las participantes".



CURSO DE SENSIBILIZACIÓN DE DATOS ABIERTOS

2 SESIONES POR...



Abierto a todo el público.



IMPORTE: Eduard Martín-Borregón.



PRIMERA SESIÓN

Lunes 07 de abril de 2025.

10:30 a 12:30 hrs.
(HoraCDMX).



SEGUNDA SESIÓN

Jueves 10 de abril de 2025.

16:00 a 18:00 hrs.
(HoraCDMX).



Info CDMX | Estado Abierto



@InfoCdMex | @Estado_Abierto



info

